

Configuración geográfico-administrativa y pastoral de la Iglesia de la Andalucía Occidental (Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz y Ceuta)

Manuel Martín Riego
Profesor del CET de Sevilla

Resumen: En este artículo ofrecemos un estudio de la organización territorial de cinco de las seis diócesis que configuran la geografía eclesial de la Andalucía Occidental: Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz y Ceuta. Los límites y la división interna en arcedianatos, vicarías foráneas y arciprestazgos serán los ejes centrales de dos diócesis restauradas en el siglo XIII: Sevilla y Cádiz. Por otra parte, nos acercaremos a dos nuevas diócesis –Huelva y Jerez– nacidas en el siglo XX del mismo tronco, la Iglesia de Sevilla. En este artículo podemos encontrar una visión de estas diócesis desde sus orígenes al día de hoy.

Abstract: *We offer in this paper one study about the territorial organization of 5 out of 6 of the dioceses bundled in Western Andalusia Region: Seville, Huelva, Jerez, Cadiz and Ceuta. The limits and the internal divisions on several “arcedianatos”, external vicarages and archpriests will be the axis of the dioceses being restored during the 13th Century: Seville and Cadiz. In the other hand, we will approach to two new dioceses: Huelva and Jerez, born during the 20th Century from the same trunk: Seville Diocese. In this paper we can find a review of such dioceses from their beginnings up today.*

Palabras clave: diócesis organización territorial, arcedianato, vicaría foránea, arciprestazgo, Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz, Ceuta

Key words: *Diocese, territorial organization, “Arcedianato”, External Vicarage, Archpriest, Seville, Huelva, Jerez, Cádiz, Ceuta.*

1. INTRODUCCIÓN

Con una población de más de siete millones de habitantes, la mayor parte católicos, Andalucía está organizada, eclesiásticamente hablando, en diez diócesis. En cada uno de los dos territorios geográficos –oriental y occidental- en que se divide la Comunidad Autónoma, existen cinco diócesis integradas respectivamente a las archidiócesis de Sevilla y Granada. A la de Sevilla pertenecen Sevilla, Cádiz-Ceuta, Córdoba, Huelva y Jerez. La de Granada la forman Almería, Granada, Guadix-Baza, Jaén y Málaga.

Hablar de la organización territorial de la Iglesia andaluza nos lleva a los primeros siglos del cristianismo. Las actas del concilio de Elvira (300-302 aproximadamente) son firmadas por diecinueve obispos y veinticuatro presbíteros. Las actas nos permiten conocer treinta y siete comunidades cristianas organizadas en la Hispania de finales del siglo III. La provincia Bética es la más representada: siete comunidades por su correspondiente obispo y dieciséis por un presbítero. Le sigue la Cartaginense con seis localidades con obispo y dos con presbíteros. Lusitania estuvo representada por tres obispos, la Tarraconense por dos y Gallaecia solamente por uno. Todo esto nos habla de una mayor romanización en la Bética y, como consecuencia, de una cristianización más intensa¹.

Con la invasión árabe hay sedes que desaparecen o son abandonadas. Surgen nuevas diócesis y otras son trasladadas a lugares distintos. La Iglesia andaluza se debilita sensiblemente bajo la dominación musulmana². Será con la Reconquista cuando se restauren las diócesis, iniciándose un proceso que, con pocas diferencias, desembocará en la actual geografía eclesiástica. Las primeras diócesis restauradas fueron Baeza³ y Córdoba⁴. En 1248, tras la conquista de la ciudad de Sevilla, se restauró la antigua metrópolis de la Bética⁵.

Cuando la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España celebró en Sevilla en septiembre de 1997 un Congreso, bajo el título *Las visitas pastorales en el ministerio del obispo y archivos de La Iglesia*, ya se vio en algunas ponencias y comunicaciones

¹ Manuel SOTOMAYOR MURO, “La Iglesia en la España romana y visigoda (siglos I-VIII)”, *Historia de la Iglesia en España I. La Iglesia en la España romana y visigoda* (Madrid 1979) pp. 81-119; Purificación UBRIC RABANEDA, *La Iglesia en la Hispania del siglo V* (Granada 2004) pp. 117-221.

² Juan GIL FERNÁNDEZ, “La sociedad mozárabe”, *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza III* (2010) pp. 17-22; Pedro HERRERA ROLDÁN, “La Iglesia andaluza bajo el Islam: entre la resistencia y la integración”, *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza III* (2010) pp. 35-64.

³ Demetrio MANSILLA REOYO, “Panorama histórico-geográfico de la Iglesia española (Siglos VIII al XIV)”, *Historia de la Iglesia en España II-2. La Iglesia en la España de los siglos VIII-XIV* (Madrid 1982) pp. 632-633; Francisco Juan MARTÍNEZ ROJAS, “La diócesis de Baeza-Jaén, una Iglesia de frontera (1228-1485)”, *Historia de las diócesis españolas 8. Iglesias de Córdoba y Jaén* (Madrid 2003) pp. 227-252; IDEM. “Evolución geográfica de la diócesis de Jaén”, *Memoria Ecclesiae XXVII* (2005) pp. 311-31

⁴ Demetrio MANSILLA REOYO, *Iglesia castellano-leonesa y curia romana en los tiempos del rey Fernando III* (Madrid 1945); Manuel NIETO CUMPLIDO, “La restauración de la diócesis de Córdoba en el reinado de Fernando III el Santo”, *Córdoba. Apuntes para su historia* (Córdoba 1981) pp. 135-147; IDEM. *Historia de la Iglesia de Córdoba. Reconquista y Restauración (1146-1326)*; IDEM. “Reconquista y restauración de la diócesis”, *Historia de las diócesis españolas 8. Iglesias de Córdoba y Jaén* (Madrid 2003) pp. 65-89.

⁵ Rafael LÓPEZ PINTOS.- Miguel CASTILLEJO GORRAÍZ, *La Iglesia de Andalucía. Apuesta por el futuro* (Córdoba 1993) pp. 69-72.

la importancia de esta privilegiada fuente documental para, entre otros aspectos, la geografía eclesiástica, como podemos ver en los números XIV⁶ y XV⁷ de sus Actas.

Subrayamos las palabras del profesor Bartolomé Herrero cuando afirma sobre los cuadernos de visitas pastorales, “uno de los aspectos que mejor se puede trabajar es el de la composición física, geográfica, de las demarcaciones eclesiásticas que visitan, sean estas diócesis completas o sus diferentes arcedianatos, arciprestazgos o vicarías”⁸. La descripción del territorio es la base de todo lo que se va a inspeccionar en este acto de gobierno que es la visita pastoral⁹.

Por fin, en septiembre de 2003 la Asociación de Archiveros de la Iglesia abordó el tema de la geografía en su XIX Congreso, bajo el título *Geografía Eclesiástica hispana y Archivos de la Iglesia*. El volumen XXVII de las Actas recoge treinta y dos trabajos¹⁰ sobre esta temática y el volumen XXVIII trece estudios¹¹. Entre todas estas aportaciones hay que destacar la de la profesora Cárcel Ortí con un extenso trabajo, un total de 369 páginas. Aquí la autora aborda “por primera vez y de una forma conjunta, es decir, utilizando ambas fuentes, ya que son complementarias, todos aquellos aspectos relativos no sólo a la Geografía Eclesiástica, sino a la Geografía, en el sentido más amplio de la palabra”¹².

También la Cátedra “Beato Marcelo Spínola” ha querido resaltar la importancia de la geografía para el conocimiento de la historia de la Iglesia, dedicando a esta temática sus V Jornadas de Historia de la Iglesia Andaluza. Si sabemos que “la Geografía hace al hombre”, la base física en la que se asienta una comunidad condiciona, influye y determina el devenir histórico de la misma. De aquí la importancia del conocimiento de las circunscripciones territoriales eclesiásticas (diócesis, arcedianatos, decanatos, vicarías, arciprestazgos, parroquias, etc.) para comprender la historia, devociones, mentalidades, costumbres, actuaciones, espiritualidad del pueblo cristiano.

⁶ *Memoria Ecclesiae XIV* (1998) 5-545. Este volumen recoge diecinueve trabajos, entre ponencias y comunicaciones. En la mayor parte de ellos se pueda observar la profunda relación existente entre la visita pastoral y la geografía en la descripción del territorio, situación geográfica –extensión y límites–, diócesis sufragáneas, arcedianatos, vicarías, arciprestazgos, población, vías de comunicación, itinerarios, veredas, etc.

⁷ *Memoria Ecclesiae XV* (1999) 5-675. Este volumen contiene veinticinco trabajos entre ponencias y comunicaciones, entre ellos queremos mencionar el estudio de María de los Milagros Cárcel Ortí *Hacia un inventario de visitas pastorales en España de los siglos XVI-XX*.

⁸ Bonifacio BARTOLOMÉ HERRERO, “Las visitas pastorales como fuente para el estudio de la geografía diocesana. La diócesis de Segovia según una visita de 1446”, *Memoria Ecclesiae XIV* (1998) p. 295.

⁹ Isidoro MIGUEL GARCÍA, “El obispo y la práctica de la visita pastoral en el marco de la teología reformista”, *Memoria Ecclesiae XIV* (1998) pp. 367-368; Pilar PUEYO COLOMINA, “Propuesta metodológica para el estudio de la visita pastoral”, *Memoria Ecclesiae XIV* (1998) pp. 479-511; Manuel MARTÍN RIEGO, “La visita pastoral de las parroquias”, *Memoria Ecclesiae XIV* (1998) pp. 157-204.

¹⁰ *Memoria Ecclesiae XXVII* (2005) pp. 5-714.

¹¹ *Memoria Ecclesiae XXVIII* (2006) pp. 5-710.

¹² María de los Milagros CÁRCCEL ORTÍ, *Visitas pastorales y relaciones ad limina. Fuentes para la geografía eclesiástica* (Oviedo 2007) p. 11. El trabajo aparece dividido en tres grandes partes referidas a tres campos de la geografía: aspectos físicos, aspectos humanos y aspectos económicos.

En este artículo nos acercaremos a cinco de las seis diócesis que formaron la Iglesia de la Andalucía Occidental: Sevilla con sus dos ramas nacidas de su tronco –Huelva y Jerez de la Frontera-, Cádiz y Ceuta, actualmente extinguida e incorporada a la de Cádiz, formando la de Cádiz-Ceuta.

La primera en ser analizada será la archidiócesis hispalense: sus orígenes y esplendor hasta la invasión almohade, su restauración con Fernando III –límites, organización interna y dotación- y su aspecto metropolitano con sus diócesis sufragáneas. También analizaremos la evolución interna de la archidiócesis hispalense –el plan de curatos de 1791, la división en arciprestazgos en 1852, el arreglo parroquial de 1911, la nueva configuración de los límites diocesanos en 1958 y la diócesis hoy¹³-.

Nacidas del tronco común de la de Sevilla tenemos las diócesis de Huelva y Jerez. De la Onubense analizaremos su marco geográfico, la historia y la evolución de la diócesis –antecedentes, creación y desarrollo-. De la de Asidonia-Jerez abordaremos su historia y división interna: antecedentes, sus status como vicaría general de la de Sevilla, la erección de la diócesis y su división interna en zonas pastorales.

La cuarta sede estudiada será la de Cádiz. De ella ofreceremos los siguientes puntos: su marco geográfico, su creación en el siglo XIII y la evolución de la misma desde el siglo XIV hasta nuestros días. Por último, nos acercaremos a la diócesis de Ceuta, suprimida como efecto del concordato de 1851 y unida a la de Cádiz en 1933. De la de Ceuta estudiaremos su erección, evolución, supresión y unión a la sede gaditana.

2. LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

2.1. Antecedentes

En el apogeo de reino visigodo la sede metropolitana de Hispalis cubrió un territorio muy extenso¹⁴. Sufragáneos del de Sevilla eran los obispados de Italica¹⁵, Asido o Sidonia (Medina Sidonia), Ilipla o Elepla (Niebla)¹⁶, Malaca (Málaga), Iliberri (Elvira = Granada), Astigi (Écija)¹⁷, Corduba (Córdoba), Egabrum (Cabra) y Tucci (Martos)¹⁸.

Entre sus prelados hay que destacar las figuras de San Leandro y San Isidoro. El primero había nacido en Cartagena y profesó en un monasterio antes de ser nombrado obispo. Figura clave en los acontecimientos políticos y religiosos de la Hispania visigoda, fue él quien convirtió a Hermenegildo al catolicismo. Desterrado

¹³ Manuel MARTÍN RIEGO, “Organización interna de la archidiócesis hispalense: arcedianatos, vicarías foráneas y arciprestazgos (1248-1911)”, *Archivos de la Iglesia de Sevilla* (Córdoba 2006) pp. 429-461.

¹⁴ IEF. “Archidiócesis de Sevilla (Hispalensis)”, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España IV* (Madrid 1975) pp. 2446-2459.

¹⁵ José ALONSO MORGADO, *Prelados sevillanos (Sevilla 1899-1904)* pp. 153-170.

¹⁶ Ib. pp. 171-189.

¹⁷ Ib. pp. 190-212.

¹⁸ Juan GIL FERNÁNDEZ, “Los comienzos del cristianismo en Sevilla”, *Historia de las diócesis españolas 10. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta* (Madrid 2002) pp. 153-170.

a Constantinopla, hizo amistad con el papa Gregorio el Grande. Fue el alma mater del III concilio de Toledo (589). De vuelta a su sede celebró el primer concilio provincial de Sevilla (590). La correspondencia con Gregorio muestra el grado de familiaridad que tenía el pontífice con el arzobispo sevillano, al que llega a dar el título honorífico de “obispo de las Hispanias”¹⁹. De las obras de San Leandro sólo se conserva el tratado dedicado a su hermana Florentina. Su fiesta, según los calendarios mozárabes, se celebraba el 13 de marzo.

A Leandro sucede en la sede hispalense su hermano Isidoro. Llevó a cabo en el plano científico el complemento ideal que Leandro había desarrollado desde el punto de vista político y religioso. Sus contemporáneos le cubrieron de elogios²⁰. Su obra más v conocida, los veinte libros de *Orígenes o Etimologías*, fue la enciclopedia de toda la Edad Media occidental hasta el siglo XIII²¹. Sus obras marcaron un hito en la historia cultural de Europa²². Como obispo atendió la cura pastoral tanto de su diócesis como del reino en su conjunto, convocando sínodos diocesanos y dictando con el poder de su autoridad los cánones más trascendentales del IV concilio de Toledo²³. A la muerte del prelado, acaecida el 4 de abril de 636, nadie puso en duda su santidad. En 1063 sus restos fueron trasladados a León²⁴.

A partir de la invasión islámica, la diócesis de Sevilla va decayendo. Su metropolitano Opa, hijo del rey Egica, fue quien prestó ayuda a Musa en su incursión contra Toledo y después acompañó a los musulmanes a Covadonga, donde cayó prisionero. La convivencia pacífica entre cristianos y musulmanes comenzó a enturbiarse a mediados del siglo IX. La llegada de los almorávides en el siglo XI supuso el final de la tolerancia religiosa. Con la dinastía de los almohades, instalada en Sevilla en 1149, la comunidad cristiana siguió languideciendo. Del rigor de su dominación salió huyendo Clemente, metropolitano electo de Sevilla, que se refugió en Talavera de la Reina, donde falleció²⁵.

2.2. Restauración y organización de la Iglesia de Sevilla

2.2.1 Los límites de la diócesis

Fernando III conquistó Baeza en 1227 y Córdoba en 1236. En 1243 se anexionó el reino de Murcia y en 1246 terminó la conquista de Jaén. La última etapa de la reconquista andaluza tuvo como objetivo Sevilla. El asedio se desarrolló a la largo de

¹⁹ Ib. p. 20.

²⁰ Manuel C. DÍAZ DÍAZ, “Isidoro el hombre”, *San Isidoro Doctor Hispaniae* (Sevilla 2002) pp. 69-72.

²¹ Manuel A. MARCOS CASQUERO, “Las Etimologías de San Isidoro”, *San Isidoro Doctor Hispaniae* (Sevilla 2002) pp. 113-127.

²² Jacques FONTAINE, “La estela europea de Isidoro de Sevilla”, *San Isidoro Doctor Hispaniae* (Sevilla 2002) pp. 141-151.

²³ Juan GIL FERNÁNDEZ, “Isidoro como obispo”, *San Isidoro Doctor Hispaniae* (Sevilla 2002) pp. 81-95.

²⁴ Antonio VIÑAYO GONZÁLEZ, “San Isidoro y León”, *San Isidoro Doctor Hispaniae* (Sevilla 2002) pp. 129-139.

²⁵ Carlos ROS CARBALLAR, “Sevilla romana, visigoda y musulmana” *Historia de la Iglesia de Sevilla* (Barcelona 1992) pp. 90-91

dos años en cuatro fases bien diferenciadas²⁶. El 23 de noviembre de 1248, festividad de San Clemente, ondeó ya la seña real de Fernando III en el alcázar hispalense. El 22 de diciembre el rey hacía su entrada en la ciudad abandonada²⁷. El arzobispo de Toledo, don Gutiérrez Ruiz Dolea (1248-1251), restableció el culto cristiano al entrar las huestes reales en la capital de Andalucía, y no tardaron en hacerse gestiones para el restablecimiento de la sede. San Fernando mostró gran interés en colocar al frente de la diócesis de Sevilla a su hijo Felipe²⁸. El papa, con fecha 24 de junio de 1249, accedió a los deseos del rey, designando al infante don Felipe como *Procurator Ecclesiae hispalensis*²⁹. Con ello quedaba restaurada la sede isidoriana³⁰. La dedicación de la catedral tuvo lugar el 11 de marzo de 1251. El infante Felipe renunciaría a la sede para casarse el 31 de marzo de 1258 con la infanta noruega María Cristina. El verdadero organizador de la Iglesia de Sevilla, en lo espiritual y temporal, será don Remondo de Losana (1259-1286).

Según el prebendado Muñoz Torrado, gran estudioso de la Iglesia de Sevilla en el siglo XIII, al finalizar dicha centuria, los límites de la diócesis hispalense quedaron claros y precisos por tres lados³¹: norte, oeste y sur. Por el este, la llamada banda morisca, quedará abierto para ir incorporando las nuevas tierras que se ganen a los árabes. Sus límites no se precizarán hasta que los Reyes Católicos restauren la silla episcopal de Málaga y se le asigne su territorio, por cierto, después de largos pleitos.

Por el norte sirve de límite con Córdoba el río Genil, y desde el Guadalquivir la línea divisoria continúa por el territorio de Constantina, donde nos encontramos con la Orden de Santiago, priorato de León, cuyos límites con la diócesis de Sevilla eran los siguientes: Segura, Fuentes, Cañaverl, Arroyomolinos, Calera, Montemolín, Puebla del Maestre, Reina, Fuente del Arco y Guadalcanal³².

En el oeste, por los tratados de Badajoz (1267) y Alcañices (1297), la frontera entre Portugal y Castilla se fijó en los ríos Guadiana y Cala, dejando Elvas para Portugal, pero permaneciendo castellanas Aracena y Aroche. Más al sur, Ayamonte, Lepe y La Redondela siguieron en poder de la Orden de Santiago, agregándose más tarde en lo espiritual a Sevilla.

Por el sur sigue siendo límite el mar hasta la desembocadura del Guadalete en el Puerto de Santa María, donde comienza el término de la diócesis de Cádiz. A partir de 1262 comenzarán los problemas con la recién nacida sede gaditana³³. El 21 de agosto

²⁶ Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)* (Sevilla 1980) pp. 15-20.

²⁷ Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla I* (Sevilla 1988) pp. 40-41.

²⁸ Demetrio MANSILLA REOYO, "La curia romana y la restauración eclesiástica española en el Reinado de San Fernando", *Revista Española de Teología* 4 (1944) pp. 139-140.

²⁹ C. EUBEL, *Hierarchia Catholica Medii Aevi I* (1198-1431) (Patavii 1960) p. 277.

³⁰ Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares...*, o. c., pp. 52-65.

³¹ Antonio MUÑOZ TORRADO, *La Iglesia de Sevilla en el siglo XIII. Estudio histórico* (Sevilla 1914) pp. 21-42.

³² Daniel RODRÍGUEZ BLANCO, *La Orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV y XV)* (Badajoz 1985) pp. 59-69.

³³ Demetrio MANSILLA REOYO, "Creación de los obispados de Cádiz y Algeciras", *Hispania Sacra X* (1957) pp. 243-271.

de 1263 el papa Urbano IV desde Orvieto firmaba la bula de creación de la diócesis de Cádiz. Se trata de la restauración de la de Medina Sidonia y trasladada a Cádiz. El papa facultaba al obispo de Ávila para hacer dicha traslación. El obispo fray Domingo ejecutó el mandato pontificio y eligió para el obispado de Cádiz al franciscano fray Juan Martínez. Parecía extraño que no fuera el metropolitano de Sevilla el encargado de llevar a cabo la restauración o traslación de dicha sede. El arzobispo de Sevilla y su cabildo no eran partidarios de que se fijara en la ciudad de Cádiz la nueva diócesis, ya que iba en contra de sus intereses. De hecho entre los cinco arcedianatos de los Estatutos del cabildo catedralicio en 1261 figura el de Cádiz –que pasaría en 1267 a ser llamado de Jerez-.

Los arzobispos de Sevilla ocuparon Medina Sidonia, Jerez, Lebrija y Arcos y, a pesar de los reiterados mandatos de Clemente IV y Gregorio X a los obispos de Córdoba y Zamora, no se logró que los arzobispos de Sevilla reintegraran dichos lugares a la diócesis de Cádiz. Creada la sede gaditana y electo obispo fray Juan Martínez, en 1265 se llegó a un compromiso entre éste y el arzobispo y cabildo de Sevilla: la línea divisoria de ambos obispados se fijaba en el río Guadalete hasta su desembocadura por el Atlántico. El término jerezano quedaba dividido en dos jurisdicciones episcopales: la campiña para la Iglesia de Sevilla y la sierra para la de Cádiz y a merced de la corriente del Guadalete³⁴. Esta concordia no resolvió totalmente el problema. El rey procedió en 1266 a dotar la diócesis de Cádiz, asignándole Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Vejer de la Frontera, Conil Chiclana de la Frontera y Paterna. Más tarde le añadió Marbella. Hasta 1267, y tras intervenciones del papa y del rey, a través de las gestiones de los obispos de Ávila, Cuenca y Córdoba, no se llegó a un acuerdo entre don Remondo y el electo de Cádiz. Se mantuvo el acuerdo de 1265.

Por último, hay que resaltar que las órdenes militares contaron en la diócesis de Sevilla con bienes territoriales y jurisdiccionales. Desde la conquista de la ciudad las órdenes militares hicieron acto de presencia, aunque no tuvieron mucha importancia en el arzobispado³⁵. La de Santiago poseía Mures –luego Villamanrique-, Benazuza, Villanueva del Ariscal, Castilleja de la Cuesta y Estepa³⁶. La Orden de Calatrava constituyó también un priorato, el de San Benito, con los bienes que tenía en la ciudad en 1363, unas cuarenta casas, más algunas heredades en Carrión de los Ajos y Salteras. El resto de sus bienes se integraba en la llamada en el siglo XV “encomienda de las casas de Sevilla y Niebla”, aunque precedían casi todos ellos de mercedes regias concedidas en el siglo XIII y el lugar de Carrión de los Ajos –luego de los Céspedes-.

Los bienes de la Orden de Alcántara fueron pocos. Comprendía las alquerías de Cambullón y Heliche, algunos viñedos en La Rinconada y casas en la ciudad, cerca de la Puerta de Córdoba.

³⁴ Pablo ANTÓN SOLÉ “Las relaciones del obispo de Cádiz, los sufragáneos de la Provincia de Sevilla y los preladados de España y América”, *Archivo Hispalense* 228 (1992) pp. 21-22

³⁵ José SÁNCHEZ HERRERO, “La Iglesia de Sevilla durante los siglos bajomedievales (1248-1474)”, *Historia de las diócesis españolas 10. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz y Ceuta* (Madrid 2002) pp. 89-90.

³⁶ José FERNÁNDEZ FLORES, *Verè Nullius. La Vicaría de Estepa* (Sevilla 2000) pp. 15-360.

La Orden de San Juan formó una bailía con Setefilla, Lora del Río, Alcolea, Peñaflo y Tocina. Las sanjuanistas dispusieron de una extensa heredad en Carmona, molinos en Alcalá de Guadaíra y casas en Sevilla. La Orden del Temple tuvo heredades en el Aljarafe, La Rábida, Saltés, Lepe y Aracena y, durante algunos años, el señorío de Fregenal de la Sierra. Todo ello hasta que la Orden fue disuelta a comienzos del siglo XIV en el concilio de Vienne.

2.2.2. Organización interna de la diócesis

Como nos recuerda el profesor Martínez Díez, “menor atención se ha prestado a las divisiones internas de cada diócesis, primero en arcedianatos, de tanta importancia en la Edad Media, y luego en el interior de los arcedianatos en arciprestazgos”³⁷. De aquí que hayamos querido subrayar este aspecto tan importante de tres divisiones administrativas de la archidiócesis hispalense: arcedianatos, vicarías foráneas y arciprestazgos. Todos nos conducirán a la parroquia. Desde ningún lugar puede hacerse mejor esta investigación de las estructuras territoriales internas de las diócesis, que desde los archivos eclesiásticos.

En cuanto a *la organización y división interna* de la diócesis, nos encontramos con variantes en relación a las diócesis castellanas organizadas en torno a los arcedianatos, arciprestazgos y parroquias³⁸. Los arciprestazgos no figurarán en Sevilla hasta 1852 en el pontificado de Romo y Gamboa, en cumplimiento del concordato de 1851.

La primera división de la archidiócesis hispalense se lleva a cabo a partir de la erección de los arcedianatos. En los primeros momentos de la restauración de la sede hispalense no encontramos más que un arcedianato, llamado de la Villa y más tarde de Sevilla. Ya en los Estatutos de 1261 aparecen cinco arcedianatos: Sevilla, Écija, Cádiz –que después de 1267, en que se creó la silla episcopal, se llamará de Jerez-, Reina o Constantina y Niebla³⁹. De estos cinco arcedianatos, cuatro fueron antiguas diócesis: Sevilla (Hispalis), Écija (Astigi), Cádiz (Asidonia) y Niebla (Elepla). A finales del siglo XV se creó el arcedianato de Carmona.

La diócesis de Sevilla no se dividió en *arciprestazgos* sino en *vicarías*. Éstas agrupaban en torno a sí un número indeterminado de parroquias –urbanas o rurales-, con cabeza en un núcleo de población cercano de mayor importancia. La vicaría tiene su origen en la necesidad de una mayor eficacia fiscal en la recogida y administración de los diezmos. Sin embargo, su función es mucho más amplia⁴⁰. Al frente de cada vicaría está el *vicario*

³⁷ Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, “Las diócesis hispánicas durante la Alta y Baja Edad Media hasta la unión de Castilla y Aragón”, *Memoria Ecclesiae XXVII* (2005) p. 179.

³⁸ Antonio GARCÍA GARCÍA, “Parroquia, arciprestazgo y arcedianato”, *Memoria Ecclesiae VIII* (1996) pp. 19-40.

³⁹ María José LOP OTÍN, “Los arcedianos en la sede toledana a fines de la Edad Media”, *Memoria Ecclesiae XXVII* (2005) pp. 389-391. En la archidiócesis de Toledo tenemos seis circunscripciones arcidianales: Toledo, Talavera, Madrid, Guadalajara, Calatrava y Alcaraz.

⁴⁰ Juan Pedro MORALES ALONSO, *Tratado eclesiástico general y particular de España I* (Sevilla 1881) pp. 519-520; *Acta Ecclesiae Mediolanensis I* (Lugduni 1683) pp. 688-697.

*foráneo*⁴¹, presbítero que ha sido designado por el prelado *usque ad beneplacitum suum* para ejercer como delegado del mismo en el distrito⁴². Al vicario competía vigilar la vida de los fieles y, de una forma especial, la de los eclesiásticos de su demarcación⁴³. Podían ser movidos cada vez que el prelado quisiera y, en función de su cargo no gozaban de ningún tipo de prerrogativa⁴⁴. Lo más frecuente es que simultaneara dicho cargo con el de cura de una de las parroquias de su demarcación. De una muestra de 47 vicarios foráneos, 33 de ellos eran a la vez titulares de una de las parroquias de su vicaría⁴⁵.

Es posible que la división del arzobispado en vicarías date de comienzos del siglo XIV⁴⁶. *El Libro Blanco* contempla 23 vicarías foráneas, cuyas cabezas eran: Alcalá de Guadaíra, Almonaster la Real, Antequera, Arcos de la Frontera, Aznalcázar, Carmona, Constantina, Écija, Gibrleón, Huelva, Jerez de la Frontera, Lebrija, Marchena, Morón de la Frontera, Niebla, Puerto de Santa María, Rota, Sanlúcar de Barrameda, Sanlúcar la Mayor, Tejada, Utrera y Zufre⁴⁷. Aparecen algunas nuevas en el siglo XVI y desaparece la de Antequera que pasará a la diócesis de Málaga en la segunda mitad del XVI. En el concilio provincial de 1512 se citan 28 vicarías y 37 en el sínodo diocesano de 1572.

En un documento de finales del siglo XVI aparecen 45 vicarías foráneas⁴⁸. Según *los Libros de Visitas y el Plan de Curatos de 1791*, en el siglo XVIII tenemos 47 vicarías, a las que hay añadir la de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, formada por La Luisiana, Fuente Palmera, Cañada del Rosal y aldeas anexas⁴⁹. De gran importancia para la historia económico-social de la Iglesia de Sevilla son los *Libros de Valores de las Vicarías*, conservados en el archivo catedralicio de Sevilla⁵⁰.

⁴¹ Gonzalo ARTECHE, *Derecho práctico parroquial* (Santiago de Chile 1934) pp. 811-831.

⁴² Manuel MARTÍN RIEGO, *Diezmos eclesiásticos. Rentas y gastos de la mesa arzobispal de Sevilla (1750-1800)* (Sevilla 1991) pp. 12-21; María Luisa CANDAU CHACÓN, *Iglesia y sociedad en la campiña sevillana: la vicaría de Écija (1697-1723)* pp. 46-54.

⁴³ Manuel TERUEL GREGORIO DE TEJADA, *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia* (Barcelona 1993) pp. 448-455; Lucio FERRARIS, *Promta Bibliotheca 9* (Matriti 1787) pp. 201-220.

⁴⁴ Arturo VERMEERSCH, *Theologia Moralis II* (Romae s/f) pp. 73-74; J. DEVOTI, *Institutio Cononiarum I* (Romae 1923) pp. 385; 758-762.

⁴⁵ Manuel MARTÍN RIEGO, "Sevilla de las Luces", *Historia de la Iglesia de Sevilla* (Barcelona 1992) p. 548.

⁴⁶ Francisco GONZÁLEZ CUESTA.-Manuel ALONSO MARAÑÓN, "Los arciprestazgos de la diócesis de Plasencia", *Memoria Ecclesiae XVII* (2005) pp. 409-413. En la diócesis de Plasencia los arcedianatos son sustituidos por vicarías y arciprestazgos en el siglo XVI.

⁴⁷ Javier PÉREZ EMBID, *La Iglesia catedral de Sevilla en la Baja Edad Media* (Sevilla 1977) p. 45; José SÁNCHEZ HERRERO, "La Iglesia andaluza en la Baja Edad Media. Siglos XIII-XV, *Actas del I Coloquio de la Historia de Andalucía. Andalucía Medieval* (Córdoba 1977) pp. 277-281.

⁴⁸ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, "Un informe sobre el estado de la sede hispalense en 1581", *Hispania Sacra VI* (1953) p. 10.

⁴⁹ Alonso Marcos LLANES Y ARGÜELLES, *Plan y decreto de erección y dotación de curatos en el arzobispado de Sevilla* (Sevilla 1791) pp. 23-125.

⁵⁰ ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA (Abreviado=ACS). Sección II: Mesa Capitular nn. 1165-A (85), 1168 (88), 1169 (89), 1171 (91) y 1172 (92).

Desde tiempo inmemorial el arzobispado estaba dividido en tres veredas, en torno a las que se ubicaban las vicarías y las localidades. Las visitas pastorales se hacían siguiendo la línea de estas tres veredas: la banda morisca, el condado de Huelva y Écija con la Sierra de Cazalla⁵¹.

De las 48 vicarías foráneas de finales del siglo XVIII, 23 estaban ubicadas en la actual provincia de Sevilla: Alanís, Alcalá de Guadaira, Arahal, Aznalcázar, La Campana, Cantillana, Carmona, El Castillo de las Guardas, Cazalla de la Sierra, Constantina, Écija, Fuentes de Andalucía, Lebrija, Mairena del Alcor, Marchena, Morón de la Frontera, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Osuna, El Pedroso, Puebla de Cazalla, Sevilla y Utrera.

En la provincia de Huelva aparecen 16 vicarías: Almonaster la Real, Aracena, Cala, Cumbres Mayores, Gibraleón, Huelva, Lepe, Moguer, Niebla, La Palma del Condado, Paterna del Campo, Puebla de Guzmán, Santa Olalla, Trigueros, Zalamea la Real y Zufre.

En la provincia de Cádiz 8 vicarías foráneas: Arcos de la Frontera, Bornos, Jerez, El Puerto de Santa María, Rota, Sanlúcar de Barrameda, Villamartín y Zahara de la Sierrra.

Por último, en la provincia de Málaga dos vicarías: Cañete la Real y Teba.

El 79 por ciento de las vicarías se encontraba entre las provincias de Sevilla y Huelva. De estas 48 vicarías foráneas, 12 estaban formadas por una sola población, 12 con dos localidades, 8 con tres o cuatro poblaciones y las 16 restantes con cinco o más localidades. La vicaría más extensa era de la Sevilla, formada por veintitrés poblaciones cercanas⁵².

Al margen de la organización vicarial, se establecieron en la archidiócesis hispalense cuatro *Priorazgos*, cargos personales, cuyos titulares, todos ellos de presentación real, estaban sujetos a un régimen peculiar de derechos, obligaciones y rentas. Los prioratos eran Aroche, Aracena, El Puerto de Santa María y La Algaba.

Además del cabildo catedral⁵³, existieron otros dos cabildo de *iglesias colegiales*: la colegiata de San Salvador de Sevilla –también parroquia– con un abad y diez canónigos y la colegiata de San Salvador de Jerez –también parroquia– con un abad y ocho canónigos⁵⁴. En 1534 la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Osuna fue elevada por una bula de Pablo III a colegiata y se creaba su cabildo: un abad, cuatro dignidades –chantre, maestrescuela, arcediano y tesorero–, diez canónigos y diez racioneros⁵⁵. La colegiata del Salvador y la de Osuna fueron suprimidas en 1851 con motivo del concordato de dicho año. La de Jerez permaneció como tal y se convirtió en catedral al ser elevada dicha ciudad a la categoría de sede episcopal en 1980.

⁵¹ Manuel MARTÍN RIEGO, “La visita pastoral de las parroquias”, *Memoria Ecclesiae XIV* (1998) pp. 166-170.

⁵² Manuel MARTÍN RIEGO, “La vicaría de Utrera en el siglo XVIII a través de los libros de visitas pastorales”, *Isidorianum 6* (1994) pp. 213-217.

⁵³ Según los Estatutos de 1261, el cabildo catedral estaba formado por diez dignidades, cuarenta canónigos, doce canónigos extravagantes o no residentes, veinte racioneros, veinte medioracioneros, además de los servidores del cabildo. Las diez dignidades eran: deán, prior, chantre, tesorero, maestrescuela y cinco arcedianos.

⁵⁴ José Luis REPETTO BETES, *La Catedral de Jerez* (Sevilla 1994) p. 3.

⁵⁵ Antonio DE LA BANDA Y VARGAS, *La Colegiata de Osuna* (Sevilla 1995) p. 4.

2.2.3. Dotación de la Iglesia de Sevilla

Veamos ahora como fue dotada económicamente la Iglesia de Sevilla para atender el sustento de su sede arzobispal, a los gastos de construcción y mantenimiento de los templos y a la provisión de prebendas y beneficios.

La fuente principal es *el diezmo eclesiástico*, renta totalmente madura en su fundamentación y justificación teórica y en su funcionamiento práctico cuando se implanta en la archidiócesis de Sevilla⁵⁶. Era la décima parte de toda la producción de bienes, aunque se limitó a los de tipo agrario, siendo el fundamental el diezmo de cereales. El documento más antiguo acerca de los diezmos que se cedieron por parte de Fernando III a la Iglesia es el Fuero de Sevilla en 1250. El 20 de marzo de 1252 dio a la Iglesia un privilegio rodado de donación de los diezmos⁵⁷.

En virtud de la bula de Alejandro IV, dada el 5 de mayo de 1258, en la archidiócesis hispalense los diezmos se dividían, en líneas generales, de la siguiente manera: un 33'33 por ciento para las mesas arzobispal y capitular, un 33'33 por ciento para los beneficios y prestameras dotados en la iglesia correspondiente y el otro 33'33 por ciento restante para las fábricas parroquiales que tenían que atender a la construcción, mantenimiento y mejora de los edificios, ornamentos, vasos sagrados y litúrgicos, etc⁵⁸.

El tercio del arzobispo y del cabildo se repartía por igual entre ambas mesas, pero con ciertas peculiaridades. La parte del arzobispo "rediezmbaba" a la del cabildo, por ser esta institución "único y perpetuo administrador de las rentas de la ciudad de Sevilla y su Arzobispado", de modo que del 33'33 por ciento, el arzobispo recibía el 15 y el cabildo el 18'33 por ciento⁵⁹. En los lugares sujetos a señoría feudal del prelado o del cabildo, percibía el diezmo completo el que fuera titular del mismo. Por último, en 33 iglesias del arzobispado, el tercio del prelado y cabildo recibía el nombre de *pontifical*. En estos casos disponía libremente de estos pontificales, salvo el rediezmo propio del cabildo, para cederlos a clérigos o a instituciones, según su voluntad.

El tercio correspondiente a los beneficios y prestameras se destinaba a pagar los beneficios dotados y una parte menor a las prestameras, especie de bolsas de estudio que el arzobispo concedía a clérigos de la diócesis o de fuera. En el siglo XV tenemos 376 beneficios dotados y 154 prestameras. Más tarde, algunos de estos beneficios y prestameras fueron concedidos a instituciones eclesiásticas: colegios jesuíticos,

⁵⁶ Manuel MARTÍN RIEGO, *Diezmos eclesiásticos... o. c.*, pp. 67-112; Miguel Ángel LADERO QUESADA.-Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)* (Sevilla 1978) pp. 10-34.

⁵⁷ Antonio MUÑOZ TORRADO, *La Iglesia de Sevilla en el siglo XIII...*, o. c., pp. 43-54.

⁵⁸ Manuel MARTÍN RIEGO, "Diezmos eclesiásticos en la Marchena del siglo XVIII. Su participación en la mesa arzobispal", *Actas de las VII Jornadas sobre Historia de Marchena. Política e Instituciones. El poder eclesiástico* (Sevilla 2003) pp. 16-20; IDEM. "Diezmos eclesiásticos en la Écija del siglo XVIII", *Écija, ciudad barroca (III)* (Écija 2007) pp. 83-149.

⁵⁹ ACS. Sección IX: Fondo Histórico General, n. 126; Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares...*, o. c., pp. 240-241.

colegiadas, conventos, hospitales, fábrica de la catedral y cabildo de la catedral de Sevilla⁶⁰.

Inicialmente las fábricas fueron dotadas con un 33'33 por ciento de la masa decimal. En el siglo XIII los papas concedieron a los reyes de Castilla, como subsidio de cruzada, la tercera parte de los diezmos correspondientes a las fábricas y a los beneficios. Son las llamadas *tercias reales*. Fue el primer ingreso importante de índole eclesiástico que obtuvo la Hacienda de Castilla. La porción de las fábricas quedó reducida al 22'22 por ciento. Posteriormente, para compensar el noveno (11'11%) que los servidores de las iglesias habían perdido en beneficio de las tercias reales, se le añade un noveno detráido de la porción de las fábricas, quedando éstas definitivamente con un 11% de la masa decimal⁶¹.

Además de los diezmos y primicias, el rey, como patrono de la Iglesia, consideraba preciso añadir donaciones para que se desarrollase la institución, sobre todo en sus altos cargos de sede arzobispal y cabildo catedralicio. Los reyes se aplicaron a esta tarea y realizaron sus donaciones al arzobispo, al cabildo y a la catedral de Sevilla. Entre 1252 y 1285 realizaron sus donaciones al arzobispo, al cabildo y a la catedral de Sevilla. Sólo en mayo de 1285 se produciría la separación de los bienes del cabildo y los del arzobispo.

Fernando III, por un privilegio del 20 de mayo de 1252, donaba a la Iglesia de Sevilla el diezmo del almorifazgo de la ciudad de Sevilla y de todo su arzobispado, la villa de Cantillana, todo lo que el rey tenía en Chillón y 1.000 maravedíes en Sanlúcar la Mayor, Tejada y en las rentas del rey en Granada.

Pero fue Alfonso X quien llevó a cabo la más generosa dotación de la Iglesia de Sevilla. Destaquemos, en primer lugar, los *bienes rurales*. En el repartimiento de 1252 don Remondo recibió la alquería de Torre de Guadiamar, que repartió con posterioridad entre los cabildos de Segovia y Sevilla. El cabildo de la catedral recibió la alquería de Albibeyen, en el término de Aznalfarache, y una heredad de pan en Facialcazar, cerca de Utrera. La Iglesia de Sevilla recibió en el mismo repartimiento: Lopaz, propiedad territorial situada en el término de Aznalfarache, y la alquería de Umbrete.

El 13 de septiembre dio por herencia a la catedral de Sevilla la villa de Alcalá de Guadaira con todas sus pertenencias. El 16 de septiembre del mismo año el rey donaba al arzobispo la villa y el castillo Constantina en la misma forma. En 1260 arzobispo y cabildo recibieron el mayor conjunto de bienes rurales. El 21 de noviembre les donaba el castillo y la villa de Cazalla, la villa de Brenes, la alquería de Umbrete y la aldea de Tercia. Al día siguiente la alquería de Sanlúcar del Albaida. Finalmente, el 26 de abril de 1278, Alfonso X le concedió Almochachar, conocida como el olivar de la Reina y la alquería de Rianzuela.

La Iglesia de Sevilla, su arzobispo y cabildo, recibieron también *bienes urbanos* de parte del rey Alfonso. El 5 de agosto de 1252 le concedió todas las mezquitas de la

⁶⁰ Manuel MARTIN RIEGO, *Diezmos eclesiásticos... o. c.*, pp. 29-42; IDEM. "El plan de erección y dotación de curatos en 1791. Una reforma en la archidiócesis de Sevilla", *Isidorianum* 4 (1993) pp. 199-245.

⁶¹ Quintín ALDEA VAQUERO, "La economía de las Iglesias locales en la Edad Media y Moderna", *Hispania Sacra* 26 (1973) pp. 42-44; Manuel MARTIN RIEGO, "La vicaría de Utrera en el siglo XVIII"...a. c., pp. 223-224.

ciudad “fuera tres mezquitas que son en la judería, que son agora sinagogas de los judíos”. Además, reservó una mezquita para los pocos musulmanes que permanecieron en Sevilla y otra para la colonia de los genoveses. La Iglesia de Sevilla recibió otras mezquitas del Reino de Sevilla: una en Sobuerva, alquería del Aljarafe, y otra en Almonaster la Real.

El 30 de diciembre de 1254 Alfonso X donaba al cabildo todas las tiendas próximas a la catedral, con la obligación de que hicieran una procesión el día de San Clemente para conmemorar la conquista de Sevilla. En fechas posteriores les concedió casas, hornos, casas de atahonas, alhóndigas, baños, almacenes de aceite, huertas, etc.

De las rentas concedidas por Alfonso X a la Iglesia de Sevilla citamos las cuatro siguientes: *las rentas situadas en el almojarifazgo de Sevilla, los diezmos, los treinta dineros de los judíos y el quinto de todas las cabalgadas que los reyes debían cobrar en Sevilla*.

La concesión de todos estos bienes rurales y urbanos y rentas fue acompañada de numerosos *privilegios y exenciones*: todas las honras y franquicias que gozaba la Iglesia de Toledo (1256) y la exención de todo pecho y pedido (1278).

Todos los bienes donados al arzobispo, al cabildo catedral o a la catedral de Sevilla fueron divididos, en mayo de 1285, en dos grupos: las mesas arzobispal y capitular, cosa que ya se había hecho con anterioridad en otras Iglesias castellanas. Tal es el caso de Córdoba. Mediante dicha concordia, a la mesa arzobispal pertenecían las aldeas y alquerías de Cantillana, Brenes, Almonaster, Zalamea, Umbrete, Rianzuela, Lopaz y Alguazul en cuanto a propiedades rurales. También las casas, viñas, huertas y palomares de Sanlúcar la Mayor y todos los diezmos y primicias que estuvieran adscritos a estos lugares y propiedades.

Al cabildo catedral o mesa capitular se le asignaron las alquerías y lugares de Tercia, Pulsena, Villaverde, Sanlúcar de Albaida, Gelo, Quema y Espera. También los molinos de Sanlúcar la Mayor, viñas y heredades que pertenecieron a don Fat y a don Çulemán en Carmona y todos los diezmos y primicias que rentaban estos bienes.

En la sección IX del archivo de la catedral de Sevilla, titulada *Fondo Histórico General*, encontramos las grandes piezas diplomáticas, constituidas por pergaminos medievales, pontificios, reales, eclesiásticos y privados⁶².

2.3. La metrópolis y las diócesis sufragáneas

Restaurada la diócesis, poco a poco se fue organizando la provincia eclesiástica de Sevilla. Correspondía a sus metropolitanos rehacer dicha demarcación, que había contado anteriormente con nueve sufragáneas: Itálica (Santiponce), Asidonia (Medina Sidonia), Elepla (Niebla), Malaca (Málaga), Illiberri (Granada), Astigi (Écija), Corduba (Córdoba), Egabrum (Cabra) y Tucci (Martos)⁶³. La Iglesia hispalense era una de las

⁶² Pedro RUBIO MERINO, *Archivo de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de la Catedral de Sevilla. Inventario General I* (Madrid 1987) pp. 201-207.

⁶³ Demetrio MANSILLA REOYO, “Panorama histórico geográfico...”, a. c., pp. 635-636.

tres Iglesias metropolitanas del Reino, equiparadas en esta función con las antiguas y prestigiosas sedes de Toledo y Santiago de Compostela. Posiblemente don Remondo pretendió que toda la Andalucía reconquistada quedase bajo la jurisdicción de la Iglesia de Sevilla. Razones históricas y el hecho de que anteriormente hubiesen sido restauradas las sedes de Baeza-Jaén y Córdoba explican que el espacio jurisdiccional sevillano se redujese al del Reino de Sevilla y a algún territorio más o menos cercano⁶⁴.

Según las investigaciones de Demetrio Mansilla, de las nueve sufragáneas que habían formado parte de la antigua Bética, Sevilla solamente recuperó una, la de Medina Sidonia, restaurada en 1266 y trasladada a Cádiz al mismo tiempo⁶⁵. Tras la toma de Algeciras (26 de agosto de 1344), Alfonso XI solicitó del papa Clemente VI la creación de un obispado en dicha ciudad. El 30 de abril de 1344 le fue concedida la gracia y Algeciras logró categoría de diócesis, si bien unida canónicamente a la de Cádiz, pero con el doble título de *Gadicensis et Insulae Viridis*. Una misma persona sería el obispo de las sedes sometidas a la metrópoli de Sevilla. La vida de esta sede fue corta, ya que en 1364 la ciudad pasó al moro de Granada, siendo definitivamente conquistada en 1456 por Enrique IV⁶⁶.

Otra diócesis sufragánea de Sevilla fue Silves –la antigua Ossonaba– ubicada en el Algarbe portugués. Sus relaciones con la sede hispalense siguieron los avatares de las disputas por la soberanía de este territorio. Reconquistada Silves en 1189 por el rey Sancho I de Portugal, fue restaurada su sede y sometida al metropolitano de Braga. Volvió de nuevo a manos musulmanas hacia 1220 para ser reconquistada de nuevo en 1249 por Alfonso X de Castilla. Restaurada la sede hacia el año 1255, quedó incorporada a la metrópoli de Sevilla. En 1383, al crearse la sede metropolitana de Lisboa, el papa Benedicto IX le dio como sufragánea la Iglesia de Silves. Ello se produjo en pleno Cisma de Occidente, por lo que, naturalmente, el papa otorgante no era reconocido como tal por Castilla. La Iglesia de Sevilla consideró nula esta separación hasta el punto de que en 1512 el arzobispo Diego de Deza convocó al obispo de Silves, junto con sus demás sufragáneos para que asistiese al VII concilio provincial hispalense⁶⁷.

Otro obispado sufragáneo de Sevilla fue el de Marruecos. La presencia de cristianos que vivían en la parte más occidental del Mahgreb arranca de las deportaciones de mozárabes de Al-Andalus efectuadas por los almohades en la segunda mitad del siglo XII. Su número se incrementaría entrada ya el siglo XIII con la llegada de numerosos mercenarios cristianos integrados en los ejércitos de los califas almohades. En 1225 el papa Honorio III nombraba al dominico fray Domingo obispo de Marruecos. Extendía su jurisdicción a todos los

⁶⁴ Manuel GONZÁLEZ JIMENEZ, “El que más temió a Dios (La Reconquista)”, *Catálogo Magna Hispalensis. El Universo de una Iglesia* (Madrid 1992) pp. 159-161; Gonzalo MARTÍNEZ DíEZ, “Las diócesis hispánicas durante la Alta y Baja Edad Media...”, a. c., pp. 168-1171.

⁶⁵ Demetrio MANSILLA REOYO; “Geografía Eclesiástica”, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España II* (Madrid 1992) p. 995.

⁶⁶ Demetrio MANSILLA REOYO, “La creación de los obispados...”, a. c., pp. 262-271.

⁶⁷ Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “El que más temió...”, a. c., p. 159.

cristianos moradores en el norte de África⁶⁸. A Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, se le hacía responsable de la comunidad cristiana existente en Marruecos. Por eso los obispos de Marruecos dependieron del de Toledo, hasta que lo pasaron a depender del de Sevilla tras la restauración de esta última⁶⁹. En las cercanías de Sevilla, Alfonso X el Sabio concedió en 1252 propiedades a la Iglesia de Maruecos para atender a sus necesidades. Muchos de estos obispos ejercieron como auxiliares de Sevilla. Demetrio Mansilla pone en duda de que la diócesis de Marruecos fuera sufragánea de Sevilla.

Al ser creada la diócesis de Canarias –Canariensis- el 7 de noviembre de 1351 con sede en San Marcial de Rubicón (Lanzarote), pasó a ser sufragánea de Sevilla. No se consolidó la fundación hasta el 7 de julio de 1404, trasladándose después a las Palmas, la Iglesia canaria se organiza a base de los estatutos que regían en otras Iglesias de Castilla y se regula por el derecho del real patronato concedido a los Reyes Católicos en 1486⁷⁰.

En el siglo XVI la Iglesia de Sevilla extenderá su área metropolitana a las nuevas diócesis americanas. Los primeros obispados americanos creados en 1508, fueron sufragáneos de la archidiócesis de Sevilla, y aquí firmaron los primeros obispos los documentos de erección de sus respectivas diócesis. Tales obispados quedaron establecidos en 1511, dos en La Española y uno en Puerto Rico, integrados en la provincia eclesiástica de Sevilla. En 1512 fueron consagrados sus prelados. A partir de estos tres obispados surgieron rápidamente las demás diócesis. Durante la primera mitad del siglo XVI se crearon en América veintitrés diócesis y la abadía de Jamaica. Fueron sufragáneas de la metropolitana de Sevilla hasta 1546, fecha que con la erección de las tres las tres provincias eclesiásticas de Santo Domingo, México y Lima, la Iglesia americana adquiere autonomía jurídica⁷¹.

Las diócesis americanas sufragáneas de Sevilla eran las siguientes⁷²: Santo Domingo desde 1511; Concepción de la Vega desde 1511 (en 1528 se une a Santo Domingo); Puerto Rico desde 1511; Santa María de la Antigua de Darién desde 1513 (en 1521 pasa a Panamá); Santiago de Cuba desde 1517; Puebla-Tlaxcala desde 1519; México desde 1530; Coro desde 1531 (pasa a Caracas); Nicaragua desde 1531; Comayagua desde 1531; Cartagena de Indias desde 1534; Santa María desde 1534; Guatemala desde 1534; Antequera de Oaxaca desde 1535; Michoacán desde 1536; Cuzco desde 1537; Chiapas desde 1539; Lima desde 1541; Popayán desde 1546 y Quito desde 1546.

Este carácter sufragáneo determinó la organización y manifestaciones de culto de acuerdo con la sede hispalense. Tal dependencia proporcionó a Sevilla un excepcional

⁶⁸ Ramón LOURIDO DÍAZ, “La Iglesia en Marruecos del siglo XIII al XIX”, *El cristianismo en el sur de África* (Madrid 1993) pp. 73-98.

⁶⁹ Ramón LOURIDO DÍAZ, “La Iglesia española en el Magreb y sus aportaciones culturales”, *Presencia cultural de España en el Magreb* (Madrid 1992) 54-57.

⁷⁰ Julio SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, “Consolidación de la diócesis de Canarias (1496-1597)”, *Historia de las diócesis españolas 24. Iglesias de Canarias y Tenerife* (Madrid 2007) pp. 35-79.

⁷¹ Francisco MORALES PADRÓN, *Andalucía y América* (Madrid 1992) p.152.

⁷² Paulino CASTAÑEDA DELGADO.-Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, *La jerarquía de la Iglesia en Indias: el episcopado americano, 1500-1850* (Madrid 1992) 278-179.

protagonismo en el terreno religioso. La liturgia hispalense fue la que se dejó sentir en América. Los principios básicos de la doctrina cristiana se contenían en unos catecismos similares en América a los usados en la Sevilla bajomedieval. En Sevilla fueron impresos estos catecismos con destino al Nuevo Mundo. En ocasiones vemos ordenar guardar las costumbres, ritos y ordenaciones de la Iglesia de Sevilla en los oficios, insignias y hábitos. Se recurre a Sevilla para la solución de problemas concretos. Por otra parte, la Iglesia de Sevilla tuvo una notable aportación en el Episcopado americano⁷³.

Al finalizar el siglo XVI la provincia eclesiástica de Sevilla contaba con cuatro diócesis sufragáneas: Cádiz, Málaga –desde su definitiva restauración en 1487-, Canarias y Marruecos. A finales del siglo XVIII las sufragáneas de Sevilla son Canarias, Cádiz, Ceuta y Málaga.

El 31 de mayo de 1816 el papa Pío VII creaba la diócesis de Tenerife –Nivariensis-, desmembrada de la de Las Palmas de Gran Canaria. Estaba formada por las islas de Tenerife, Gomera, Hierro y San Miguel de la Palma, fijándose la capital de la nueva diócesis en San Cristóbal de la Laguna⁷⁴. Quedó sometida a la metrópolis de Sevilla⁷⁵.

El concordato de 1851 va a suponer la agregación de la diócesis de Ceuta a la de Cádiz. A finales del siglo XIX la archidiócesis de Sevilla contaba con cinco sufragáneas: Badajoz, Cádiz-Ceuta, Córdoba, Las Palmas de Gran Canarias y Tenerife.

Actualmente son seis las Iglesias sufragáneas de Sevilla: Cádiz-Ceuta, Córdoba, Huelva –desde su creación en 1953-, Jerez de la Frontera –desde su erección con 1980-, Las Palmas de Gran Canarias y Tenerife.

2.4. Evolución interna de la diócesis hispalense

2.4.1. El plan de curatos de 1791

A finales del siglo XVIII tenemos una reforma en la Iglesia de Sevilla que posibilitará la mejora de la cura de almas. Se trata del llamado plan benefical o de curatos, aprobado en 1791. Con el citado plan se dotaron económicamente todos los curatos de la diócesis. A partir de 1791, tras la vacante de los mismos, se accedería por concurso de méritos, al ser considerados como perpetuos y colativos⁷⁶.

El objetivo fundamental era poner remedio a la insostenible situación económica de los párrocos mediante una justa distribución de las rentas eclesiásticas. La congrua de los curatos, objetivo fundamental del plan, quedó restablecida de la siguiente manera: entre

⁷³ Paulino CASTAÑEDA DELGADO, "Carrera de Indias, camino de Dios (La Evangelización de América)", *Catálogo Magna Hispalensis. El Universo de una Iglesia* (Madrid 1992) pp. 303-321.

⁷⁴ Francisco de Paula SENDRA DOMÉNECH, *Geografía Eclesiástica de España* (Valladolid 1901) pp. 238-240.

⁷⁵ Pedro Bonoso GONZÁLEZ PÉREZ.-Juan Pedro RIVERO GONZÁLEZ, "San Cristóbal de La Laguna: una necesidad pastoral", *Historia de las diócesis españolas 24. Iglesias de Canarias y Tenerife* (Madrid 2007) pp. 569-579.

⁷⁶ Alonso Marcos LLÁNEZ Y ARGÜELLES, *Plan y decreto de erección..., o. c.*, p. 125; Manuel MARTÍN RIEGO, "El plan de erección y dotación de curatos de 1791...", a. c., p. 199-245.

3.000 y 4.000 reales anuales para los curatos de tercera clase; entre 5.500 y 6.600 al año para los de segunda y entre 6.601 y 10.000 para los de primera. La diócesis de Sevilla quedó con 328 curatos: 170 de tercera, 80 de segunda y 78 de primera. La diferencia del valor de los curatos estaba motivada por el número de vecinos de cada parroquia, la proporción del trabajo y la pobreza de los feligreses. En la nueva congrua quedaron incorporados los derechos sacramentales y los estipendios de misas.

Otro objetivo del plan benefical fue la asistencia espiritual y humana de los fieles, en definitiva, la cura de almas. Con el correr de los tiempos muchos curatos se habían convertido en beneficios simples y sus poseedores encargaban la cura de almas a tenientes, siempre en detrimento de la atención pastoral de los fieles. Se pretendía que todo eclesiástico prestase el debido culto y ministerio en la iglesia donde residiera su beneficio. Su suprimieron 150 beneficios de libre provisión, quedando 112, de los que 84 fueron sometidos a residencia con la obligación de ayudar a los párrocos y los 28 restantes quedaron en su anterior estado de libre. La obligación de residencia en los beneficios congruos suponía una mayor atención pastoral y espiritual de los fieles. Así consta en el carta pastoral inserta en el plan de curatos⁷⁷.

También hay que resaltar como objetivo la elevación intelectual del clero parroquial. No solo se trataba de dotar económicamente los curatos, de manera que los párrocos tuviesen lo necesario para vivir dignamente y poder socorrer a los necesitados, sino también de establecer una jerarquía de curatos para estimular y premiar mediante los concursos. En la provisión de los curatos se produce un cambio radical, ya que antes de este plan todos los curas de la diócesis de Sevilla eran *ad nutum amovibles y manuales*. Antes del plan de 1791 tenemos en la archidiócesis de Sevilla solamente 31 parroquias a las que se accedía por oposición: 9 dotadas por un breve de Gregorio XIII –4 en la ciudad de Sevilla y 5 en diferentes poblaciones del arzobispado⁷⁸- y las 22 restantes por diversos autos de los arzobispos, con consentimiento real, en la segunda mitad del siglo XVIII⁷⁹. A partir del plan benefical o de curatos, todos quedaron en perpetuos y colativos, sujetos a concurso desde su primera vacante.

El primer concurso general abierto del arzobispado de Sevilla fue convocado por el arzobispo Llanes y Argüelles el 15 de abril de 1794. A partir de este primer concurso, la práctica de la oposiciones para acceder a la titularidad de las parroquias se institucionalizará en la archidiócesis hispalense, perdurando hasta 1961, fecha del último concurso, celebrado en el pontificado del cardenal Bueno Monreal.

⁷⁷ Alonso Marcos LLANES Y ARGÜELLES, *Plan y decreto de erección...*, o. c., 125-142.

⁷⁸ Manuel MARTÍN RIEGO, "La Iglesia de Sevilla a finales del siglo XVI e inicios del XVII", *Isidorianum* 20 (2001) pp. 373-382.

⁷⁹ Manuel MARTÍN RIEGO, *Los concursos a parroquias en la archidiócesis de Sevilla (1611-1926)* (Córdoba 1999) pp. 28-36.

2.4.2. La división en arciprestazgos en 1852

La división vicarial del arzobispado de Sevilla se mantendrá hasta comienzos de la segunda mitad del siglo XIX. Con fecha 9 de diciembre de 1852, el cardenal Judas José Romo y Gamboa, en conformidad a lo dispuesto en la real cédula de 30 de diciembre de 1851 y según indicaba el artículo 24 del concordato de 1851⁸⁰, dividió la diócesis en 33 arciprestazgos sin contar con el de Sevilla –formado por la ciudad y 25 poblaciones cercanas-. Colocó al frente de cada demarcación eclesiástica un arcipreste con las mismas funciones que tenían los vicarios foráneos⁸¹. Al frente del de Sevilla estaba el vicario general. De estos 34 arciprestazgos, 14 estaban ubicados en la provincia de Sevilla:

1. *Alcalá de Guadaira*: Alcalá de Guadaira, Gandul, Mairena del Alcor y El Viso del Alcor.
2. *Arahal*.
3. *Aznalcázar*: Aznalcázar, Bollullos de la Mitación, Gelo, Pílas y Quema.
4. *Cantillana*: Brenes, Cantillana, Castilblanco, Villanueva del Río y Villaverde.
5. *Carmona*: La Campana, Carmona y La Monclova.
6. *Cazalla de la Sierra*: Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Real de la Jara y San Nicolás del Puerto.
7. *Constantina*: Constantina, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, Peñaflor y Puebla de los Infantes.
8. *Écija*: El Campillo, Écija, Fuente Palmera y La Luisiana.
9. *Lebrija*.
10. *Marchena*: Fuentes de Andalucía, Marchena y Paradas.
11. *Morón*: Coripe, Montellano, Morón y Puerto Serrano.
12. *Osuna*: Los Corrales, La Lantejuela, Martín de la Jara, Osuna, El Rubio, El Saucejo, Puebla de Cazalla y Villanueva de San Juan.
13. *Sevilla*: Alcalá del Río, La Algaba, Almensilla, Aznalcóllar, Benacazón, Bormujos, Burguillos, Camas, Coria, Espartinas, El Garrobo, Gelves, Gerena, Gines, Guillena, Mairena del Aljarafe, Palomares, Puebla de Coria, La Rinconada, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Sevilla, Tomares, Valencina, y Umbrete.
14. *Utrera*: Las Cabezas de San Juan, El Coronil, Dos Hermanas, Los Molares, Los Palacios-Villafranca y Utrera.

En la provincia de Huelva tenemos doce arciprestazgos:

⁸⁰ Pedro BENITO GOLMAYO, *Instituciones de Derecho Canónico II* (Madrid 1859) pp. 171-175; Juan Pedro MORALES ALONSO, *Tratado eclesiástico general...*, o. c., pp. 541-543.

⁸¹ ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA (Abreviado = AGAS). Sección III: Justicia, n. 2.882.

1. *Almonaster la Real*: Almonaster, Aroche, El Cerro, Cortegana, Jabugo, Las Navas y Santa Ana la Real.
2. *Aracena*: Alájar, Aracena, Cala, Campofrío, Carboneras, Castaño Robledo, Corteconcepción, Cartelazor, Corterangel, Cumbres Mayores, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola, Fuenteheridos, Galaroza, La Granada, Granadillas, La Higuera, Hinojales, Linares, Los Marines, Navahermosa, Puerto Moral, Santa Marina, Santa Olalla, Valdelarco, Umbría y Zufre.
3. *Huelva*: Aljaraque, Cartaya, Gibraleón, Huelva, San Bartolomé de la Torre y San Juan del Puerto.
4. *Lepe*: Ayamonte, Higerita, Isla Cristina, Lepe, La Redondela, San Silvestre de Guzmán y Villablanca.
5. *Moguer*: Moguer y Palos.
6. *Niebla*: Almonte, Bollullos del Condado, Bonares, Lucena del Puerto, Niebla, Rociana, Villalba del Alcor y Villarrasa.
7. *La Palma del Condado*.
8. *Paterna del Campo*: Alcalá de la Alameda, El Berrocal, Castilleja del Campo, Chucena, Escacena, Hinojos, Huévar, Manzanilla y Paterna del Campo.
9. *Puebla de Guzmán*: El Almendro, Alosno, Cabezasrubias, Calañas, Los Castillejos, El Granada, Paimogo, Puebla de Guzmán, Sanlúcar del Guadiana, Santa Bárbara y Villanueva de las Cruces.
10. *Trigueros*: Beas y Trigueros.
11. *Valverde del Camino*.
12. *Zalamea la Real*: Buitrón, Castillo de las Guardas, Las Delgadas, El Madroño, Pozuelo, Riotinto y sus minas, El Ronquillo, El Villar y Zalamea la Real.

En la provincia de Cádiz estaban ubicados 7 arciprestazgos:

1. *Arcos de la Frontera*: Algar, Arcos de la Frontera y Espera.
2. *Bornos*.
3. *Jerez de la Frontera*.
4. *Puerto de Santa María*: El Puerto y Rota.
5. *Sanlúcar de Barrameda*: Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.
6. *Villamartín*: Armajal, Prado del Rey y Villamartín.
7. *Zahara de la Sierra*: Algámitas, Algodonales, El Gastor, Pruna y Zahara de la Sierra.

Por último, en la provincia de Málaga conserva la diócesis un arciprestazgo, el de Campillos con Almargén, Ardales, Campillos, Cañete la Real, Peñarubia, Teba y Torrealháuquime.

En 1860 se incorpora Sanlúcar la Mayor como nuevo arciprestazgo. En esta fecha la diócesis cuenta con 199 poblaciones –90 en la provincia de Sevilla, 86 en la de Huelva, 24 en la de Cádiz, 6 en la de Málaga y una en la de Córdoba-. Tenemos 251 parroquias: 134 en el provincia de Sevilla, 86 en la de Huelva, 24 en la de Cádiz, 6 en la de Málaga y una en la de Córdoba. De estas 251 parroquias, 3 eran rurales, 111 de entrada, 46 de primer ascenso, 59 de segundo ascenso y 32 de término. Eran atendidas por 336 párrocos y 41 tenientes⁸².

A partir de 1874, en cumplimiento de la bula *Quae diversa* y de la *Quo gravius*, fechadas el 14 de julio de 1873, la *vicaría vere nullius de Olivares* con todas sus poblaciones –Albaida, Castilleja de la Cuesta, Castilleja de Guzmán, Heliche y Olivares-, las de la orden militar de San Juan de Jerusalén –Alcolea, Carrión de los Céspedes, Lora del Río y Tocina-, las dependientes del *priorato de San Marcos de León* de la orden militar de Santiago –Villanueva del Ariscal, Villamanrique, Benazuza, Arroyomolinos, Cañaverl y Guadalcanal- y la *vicaría vere nullius de Estepa* con todas sus poblaciones –Aguadulce, Alameda, Badolatosa, Casariche, Corcoya, Estepa, Gilena, Herrera, Lora de Estepa, Marinaleda, Pedrera, Puente Genil, La Roda y Sierra de Yeguas- se irán integrando progresivamente en los arciprestazgos del arzobispado de Sevilla. La extinguida vicaría de Estepa con todos sus pueblos formará un nuevo arciprestazgo⁸³.

2.4.3. El arreglo parroquial de 1911

El artículo 24 del concordato de 1851, de cara a la mejora del culto y de la atención pastoral de los fieles, exigía a los obispos la formación de un nuevo arreglo y demarcación parroquial en sus respectivas diócesis⁸⁴. Para que los prelados pudiesen formar y concluir, en el menor tiempo posible, dicho arreglo, con fecha 3 de enero de 1854, la reina dispuso veintiséis reglas o bases para ayudar a los obispos en esta tarea, ordenando a las autoridades civiles que facilitasen todos los datos, noticias e informes necesarios para la confección del arreglo parroquial⁸⁵.

En la diócesis de Sevilla, tras un complicado expediente y un largo proceso, se llevó a cabo el arreglo parroquial, suprimiéndose parroquias y creándose otras nuevas. El 23 de julio de 1909 el arzobispo de Sevilla remitió al ministerio de Gracia y Justicia un auto definitivo en el que otorgaba su aprobación “plena y completa” de todo lo dispuesto en dicho arreglo parroquial. Pedía la aprobación del rey⁸⁶. Con fecha 29 de noviembre de 1909 el rey dio su consentimiento para que se ejecutara dicho arreglo, aprobando al mismo tiempo las aranceles de derechos parroquiales que habían de regir en la sede isidoriana, “entendiendo que tanto la modificación del límite de las

⁸² BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA (Abreviado = BOAS). n. 109 (1860) pp. 385-392.

⁸³ BOAS. n. 761 (1874) pp. 61-66; BOAS. n. 789 (1874) pp. 301-311.

⁸⁴ *Historia de la Iglesia en España V. La Iglesia en la España contemporánea* (Madrid 1979) p. 724.

⁸⁵ AGAS. Sección II: Gobierno-Curatos, n. 44.

⁸⁶ BOAS. n. 683 (1910) pp. 121-122.

parroquias como cualquiera otra resolución en materia Concordada, ha de tomarse con conocimiento y acuerdo de ambas partes”⁸⁷. El 16 de diciembre de 1909 el rey aprobó una real cédula para que se remitiera al arzobispo de Sevilla con el objetivo de que ejecutara el plan de demarcación parroquial.

En la ciudad de Sevilla se suprimieron nueve parroquias: San Martín, San Esteban, Santiago, Santa Marina, San Marcos, San Miguel, -que había sido destruida en 1868 pero conservaba su parroquialidad en la Magdalena-, Santa María la Blanca, San Juan de la Palma y Santa Catalina. Todas, excepto la de San Miguel, se convirtieron en iglesias filiales o auxiliares. Solamente se creó una nueva: la de Nuestra Señora de la O, auxiliar de la de Santa Ana desde finales del siglo XVII⁸⁸.

En los arciprestazgos se suprimieron 16 parroquias: 4 en Carmona –el Salvador, Santiago, San Blas y San Felipe-; 4 en Jerez –San Dionisio, San Mateo, San Lucas, San Marcos y San Juan de los Caballeros-, ya que estas cuatro últimas dieron paso a una llamada de los Cuatro Evangelistas-; 2 en Écija –Santa Bárbara y San Juan Bautista-; 2 en Guadalcanal –Santa Ana y San Sebastián-; 2 en Sanlúcar la Mayor –San Eustaquio y San Pedro-; una en Gibraleón –Santiago- y una en Marchena –San Miguel-. Todas se convirtieron en iglesias filiales.

En los arciprestazgos se erigieron 12 parroquias nuevas: 6 de término –San Pedro y los Descalzos de Jerez, la Victoria y el Espíritu Santo de Morón, la Victoria de Osuna, Nuestra Señora de Consolación de Osuna, San Joaquín en El Puerto de Santa María y Santo Domingo y San Nicolás en Sanlúcar de Barrameda-, 2 de entrada –San Enrique y Santa Teresa en los extramuros de Jerez y San Fernando en Villanueva de las Minas- y 4 rurales –la Trinidad en Los Romeros y aldeas en el arciprestazgo de Aracena, el Carmen en Bonanza en el arciprestazgo de Sanlúcar de Barrameda, Santa María de Jesús en El Campillo en el arciprestazgo de Valverde del Camino y Santa María en La Muela en el arciprestazgo de Zahara de la Sierra⁸⁹.

En las feligresías que hubiesen sufrido modificación por el arreglo parroquial y residieran en las mismas sus antiguos curas propios, todo había de continuar igual mientras no se produjeran vacantes. Con fecha 11 de febrero de 1911 el arzobispo publicó el decreto de erección de las nuevas parroquias y supresión de otras, respetando las feligresías antiguas hasta que tomasen posesión los nuevos párrocos nombrados a consecuencia del concurso de 1910⁹⁰.

El arreglo parroquial supuso una reestructuración de las parroquias de la archidiócesis y de los límites de las mismas. El boletín del arzobispado publicó en 1911 la nueva distribución de las parroquias en cada uno de los arciprestazgos con los límites concretos de cada una de las parroquias. En el siguiente cuadro ofrecemos el

⁸⁷ BOAS. n. 683 (1910) p. 122.

⁸⁸ BOAS. n. 726 (1910) pp. 2-49; AGAS. Sección II: Gobierno-Visitas, nn. 1.351, 1.355, 1.364 y 1.408.

⁸⁹ BOAS. n. 726 (1911) pp. 50-91.

⁹⁰ BOAS. n. 708 (1911) p. 145; Manuel MARTÍN RIEGO, *Los concursos a parroquias...*, o. c., pp. 251-275.

número de parroquias de los veintitrés arciprestazgos de la diócesis, especificando las de término, ascenso, entrada y rurales⁹¹.

ARREGLO PARROQUIAL DE 1911

ARCIPRESTAZGO	TÉRMINO	ASCENSO	ENTRADA	RURAL	TOTAL
Aracena	1	6	21	4	32
Arcos	2	5	-	-	7
Ayamonte	2	3	6	-	11
Campillos	1	3	2	-	6
Carmona	3	3	-	-	6
Cazalla de la Sierra	1	5	3	-	9
Écija	4	3	-	-	7
Estepa	2	9	4	-	15
Huelva	2	4	3	-	9
Jerez	5	-	1	-	6
Lora del Río	1	4	4	-	9
Marchena	2	2	-	-	4
Moguer	1	1	3	-	5
Morón	2	4	2	-	8
Osuna	3	3	3	-	9
La Palma del Condado	1	6	4	-	11
Puerto S ^a María	2	1	-	-	3
Sanlúcar de Barrameda	2	2	-	1	5
Sanlúcar la Mayor	1	8	9	-	18
Sevilla	20	5	18	1	44
Utrera	2	6	1	-	9
Valverde del Camino	1	7	7	4	19
Zahara de la Sierra	-	3	2	1	6
TOTAL	61	92	94	11	258

⁹¹ BOAS. n. 878 (1918) pp. 49-111.

Como podemos observar en nuestro cuadro, después del arreglo parroquial de 1911 la diócesis de Sevilla quedó con 258 parroquias repartidas en 23 arciprestazgos. De estas 258 parroquias, 61 eran de término, 92 de ascenso, 94 de entrada y 11 rurales. Todos los arciprestazgos, excepto el de Zahara de la Sierra, tenía una o varias parroquias de término.

Entre todos los arciprestazgos sobresale el de Sevilla con 44 parroquias: 20 de término -ubicadas todas ellas en la ciudad-, 5 de ascenso, 18 de entrada y una rural. El arciprestazgo con más parroquias de entrada es el de Aracena con 21, seguido por el de Sevilla con 18 y el de Sanlúcar la Mayor con 9. Casi la totalidad de los curatos rurales están en dos arciprestazgos: el de Aracena y el de Valverde del Camino con 4 curatos rurales cada uno.

2.4.4. La nueva configuración de los límites diocesanos

El concordato de 1953 va a suponer un cambio en los límites de casi la totalidad de las diócesis españolas. En su artículo noveno, título primero, podemos leer lo siguiente:

“A fin de evitar, en lo posible, que las Diócesis abarquen territorios pertenecientes a diversas provincias civiles, las altas partes contratantes procederán, de común acuerdo, a una revisión de las circunscripciones diocesanas”⁹².

Como consecuencia de este título el concordato, en 1958 asistimos en la archidiócesis de Sevilla a un reajuste de los límites para acomodarlos a los provinciales. Tenemos, por tanto, una nueva configuración de la Iglesia de Sevilla. Diez poblaciones de la hispalense se unirán a la de Córdoba y a la de Málaga. De estas diez localidades, dos –Puente Genil y Fuente Palmera- pasan al obispado de Córdoba. Los ocho restantes –La Alameda, Almargén, Ardales, Campillos, Cañete la Real, Peñarubia, Sierra de Yeguas y Teba- a la de Málaga.

La archidiócesis de Sevilla se incrementará con las poblaciones de dos arciprestazgos de Málaga: el de Olvera con Olvera, Alcalá del Valle y Setenil de las Bodegas, y el de Grazalema con Benaocaz, Benamahoma, El Bosque, Grazalema, Villaluenga del Rosario y Ubrique.

2.4.5. La diócesis hoy

Actualmente la archidiócesis de Sevilla se encuentra estructurada en vicarías episcopales, arciprestazgos y parroquias. Además de la vicaría general, tiene una dedicada a la vida consagrada y seis de zona o territoriales. Al cargo de cada una de ellas hay un vicario episcopal. Las seis vicarías territoriales son: Sevilla Ciudad I, Sevilla Ciudad II, Norte, Sur, Este y Oeste⁹³.

La vicaría Sevilla Ciudad I tiene cuatro arciprestazgos: Centro A con 9 parroquias, Centro B con 8, Los Remedios-Triana con 10 y San Bernardo con 12⁹⁴. La vicaría Sevilla

⁹² *Historia de la Iglesia en España V. La Iglesia en la España contemporánea (1808-1975)* (Madrid 1979) p. 756.

⁹³ *Guía Diocesana 2012* (Sevilla 2012) pp. 17-19; 59-133.

⁹⁴ En marzo de 2009 se reestructura el arciprestazgo de San Bernardo incrementándole el número de parroquias. El mismo decreto, después de comentar la finalidad de los arciprestazgos –favorecer la atención pastoral y la actividad

Ciudad II está firmada por seis arciprestazgos: San Jerónimo-Pío XII con 9 parroquias, La Corza-Pino Montano con 10, San Pablo con 7, Amate-Correo del Águila con 10, Aeropuerto-Torreblanca con 7 y Oliva-Bellavista con 6.

La vicaría Norte consta de tres arciprestazgos: Cazalla de la Sierra con 9 parroquias en 9 localidades, Lora del Río con 11 parroquias en 9 localidades y Villaverde del Río con 11 parroquias en 11 localidades. La vicaría Sur tiene cuatro arciprestazgos: Écija con 10 parroquias en 5 localidades, Morón de la Frontera con 10 parroquias en 6 localidades, Estepa con 12 parroquias en 11 localidades y Osuna con 10 parroquias en 8 localidades.

La vicaría Este consta de seis arciprestazgos: Alcalá de Guadaíra con 6 parroquia en dicha población, Carmona con 7 parroquias en 4 localidades, Dos Hermanas con 11 parroquias en dicha población⁹⁵, Marchena con 6 parroquias en 3 localidades, Lebrija con 7 parroquias en 4 localidades y Utrera con 10 parroquias en 6 localidades. Por último, la vicaría Oeste está formada por cinco arciprestazgos: Itálica con 12 parroquias en 12 localidades⁹⁶, Castilleja de la Cuesta con 12 en 8 localidades, Pilas con 7 parroquias en 7 localidades, San Juan de Aznalfarache con 13 en 8 localidades y Sanlúcar la Mayor con 8 parroquias en 8 localidades.

Su actual arzobispo es Juan José Asenjo Pelegrina. Cuenta con un obispo auxiliar en la persona de Santiago Gómez Sierra.

3. LA DIÓCESIS DE HUELVA

El territorio de la actual diócesis de Huelva formó parte de la archidiócesis de Sevilla hasta 1953, fecha de la erección canónica de la sede onubense.

3. 1. El marco geográfico

La diócesis de Huelva coincide geográficamente con su provincia, situada al sur occidental de España e integrada en la Comunidad Autónoma Andaluza. Es sufragánea de la archidiócesis de Sevilla y tiene una superficie de 10.085 kilómetros cuadrados. Limita al norte con la diócesis de Badajoz, al este con las de Sevilla,

común entre las parroquias que lo s constituyen-, subraya para este caso la necesidad de incluir nuevas parroquias y los límites de las mismas: "Por ello, es necesario estar atentos a las referidas circunstancias y, desde la experiencia pastoral acumulada, reformar cuando sea preciso el elenco de las parroquias constitutivas de los arciprestazgos, así como los límites territoriales de las mismas". El decreto enumera cada una de estas parroquias con sus límites concretos. Fue suprimida la parroquia de Nuestra Señora del Juncal. La feligresía se repartió entre las parroquias de Nuestra Señora de la Milagrosa, San Diego de Alcalá (arciprestazgo del San Bernardo) y Nuestra Señora de los Dolores (arciprestazgo Amate-Cerro del Águila).

⁹⁵ BOAS. n. 2.291 (2011) pp. 356-362. Con fecha 1 de agosto de 2011 se crea una nueva parroquia en Dos Hermanas, en la barriada de Montequinto, bajo la advocación de Beato Juan Pablo II. Se desmembra de la de Nuestra Señora de los Ángeles y San José de Calasanz.

⁹⁶ BOAS. n. 2.291 (2011) pp. 353-355. Con fecha 1 de septiembre de 2011 se erige la parroquia de Nuestra Señora del Rosario en el núcleo poblacional de Las Pajanosas-Guillena (Sevilla). La nueva parroquia se desmembra de la de Nuestra Señora de la Granada de Guillena.

Cádiz y Jerez, al sur con el océano Atlántico y al oeste con las diócesis de Faro en el Algarbe portugués⁹⁷.

El territorio comprende cuatro zonas: la Sierra, el Andévalo y Minas, el Condado o la Campiña y la Costa. La Sierra, o zona norte, es terreno montañoso con abundante vegetación, con frondosos paisajes de castaños, alcornocales y encinares, que nutre a su famosa ganadería porcina. El Andévalo, zona central, árida, dedicada a explotaciones mineras. El Condado o la Campiña, al sudeste, cuenta con fértiles campos para la producción de la vid, el olivo y los cultivos hortofrutícolas y se engalana con la belleza de Doñana y sus playas. La Costa, al sudoeste, presenta un terreno llano en su interior, muy apto para los modernos cultivos de cítricos y fresones, y se proyecta en su litoral hacia la actividad pesquera y turística.

En la zona costera y próxima al Condado, se encuentra la ciudad de Huelva, capital de la diócesis y de la provincia, junto al estuario que forma la confluencia de los ríos Tinto y Odiel, asomándose al Atlántico por su desembocadura. Población tradicionalmente pesquera y agrícola, ha experimentado en los últimos decenios un gran desarrollo industrial, que la configura como uno de los centros químicos más importantes de España.

La población de la provincia de Huelva ha pasado de los 369.722 habitantes que tenía en 1950 a los 454.735 contabilizados en 1996. Alrededor del 98% es bautizado, aunque la práctica sacramental es escasa. A finales del siglo XIX, como podemos ver en la documentación conservada en el archivo diocesano de Sevilla, y en el primer tercio del siglo XIX, como testimonian los biógrafos del beato arcipreste Manuel González García, futuro obispo de Málaga y de Palencia, la apatía religiosa y la indiferencia era clima habitual⁹⁸. Según el profesor Carrasco Terriza, “la creación de la diócesis supuso el despertar de un dinamismo cristiano que contribuyó decisivamente al desarrollo material y espiritual de la provincia⁹⁹”. A 1 de enero de 2001 la población de la diócesis era de 458.998 habitantes. La capital alcanzó la cifra de 140.985 habitantes.

En el año 2000 las localidades que superaban los 10.000 habitantes eran las siguientes: Aljaraque con 10.298, Almonte con 17.202, Ayamonte con 16.980, Bollullos del Condado con 12.727, Cartaya con 12.094; Gibraleón con 10.908; Isla Cristina con 18.070; Lepe con 18.995; Moguer con 14.030; Punta Umbría con 11.864; Valverde del Camino con 12.510 habitantes.

3. 2. La diócesis onubense

3. 2. 1. Antecedentes

Los primeros datos de cristianización de Huelva se remontan al obispo de Niebla Vincómalo (424-509). Se ha encontrado inscripciones cristianas del siglo V en lugares

⁹⁷ Manuel Jesús CARRASCO TERRIZA, “La diócesis de Huelva (1953-1993)”, *Historia de la diócesis españolas 10. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta* (Madrid 2002) pp. 533-565.

⁹⁸ AGAS. Sección II: Gobierno-Asuntos Despachados, n. 355.

⁹⁹ Manuel Jesús CARRASCO TERRIZA, “La diócesis de Huelva (1953-1993)...”, a. c., p. 534.

tan distantes como Almonte, Almonaster, Corteconcepción e Hinojales. Extensión territorial que denota una antigua y profunda labor de evangelización.

Inaugura la menguada lista episcopal un prelado, presumiblemente de Niebla: Vincómalo (en la inscripción figura Vincómalos), que ocupó la sede de Niebla en 466. Basilio (obispo hacia 585-590)¹⁰⁰, asistió al III concilio de Toledo (589) y al I Sínodo de Sevilla (590). Juan (c. 620-646), que asistió en su última enfermedad a San Isidoro de Sevilla (636), suscribió las actas de los concilios IV (633) y VI (638) de Toledo, siendo representado por el diácono Clemente en el VII concilio de Toledo (646). Le sucede Servando (c. 647-656), asistente al VIII concilio de Toledo (653). Geta (c. 670-688) figura en los concilios toletanos XII (681), XIII (683) y XV (688). En el XVI de Toledo (693), aparece la firma de Pápulo como obispo de Niebla¹⁰¹.

Tras la invasión musulmana la sede de Niebla permanece en un obligado silencio. En el año 581 en la sierra de Córdoba, en la época de Abderramán III, tenemos el martirio de los hermanos Walabonso y María, naturales de Niebla. La sede ilipense queda definitivamente vacante en 1154, fecha en la que su último obispo huyó a Toledo, junto con los prelados de Sevilla y Asidonia ante la intransigencia de los almohades. El obispo de Niebla, cuyo nombre desconocemos, permaneció en Toledo, conservando su rango y dignidad hasta la muerte.

Tras la reconquista de Niebla en 1257 por Alfonso X, no se restablece su obispado, a pesar de las intenciones de Fernando III expresadas en el privilegio de 1252. Es sacrificada, como otras antiguas sedes, para engrandecer la hispalense, en un intento de emular a la de Toledo. Niebla pasa ser un recuerdo con la creación del arcedianato de Niebla, dignidad de la catedral de Sevilla que permaneció hasta el concordato de 1851.

Desde la restauración de la diócesis de Sevilla figura Huelva como una vicaría foránea. De las 23 que aparecen en el *Libro Blanco*, 6 estaban ubicadas en la actual diócesis de Huelva: Almonaster la Real, Gibraleón, Huelva, Niebla, Tejada y Zufre¹⁰². Según los datos del plan de curatos o benefical de 1791 tenemos en Huelva 16 vicarías foráneas: Almonaster la Real, Aracena, Cala, Cumbres Mayores, Gibraleón, Huelva, Lepe, Moguer, Niebla, La Palma del Condado, Paterna del Campo, Puebla de Guzmán, Santa Olalla, Trigueros, Zalamea la Real y Zufre.

Al suprimirse la división vicarial de la diócesis hispalense en 1852 y crearse los arciprestazgos, de los 33 erigidos, 12 estaban ubicados en la provincia de Huelva: Almonaster la Real, Aracena, Huelva, Lepe, Moguer, Niebla, Las Palma del Condado, Paterna del Campo, Puebla de Guzmán, Trigueros, Valverde del Camino, y Zalamea

¹⁰⁰ María Belén DEAMOS, "Arqueología y clero rural. Cristóbal R. Jurado Carrillo, cura de Niebla (Huelva)", *El clero y la arqueología española (II Reunión Andaluza de Historiografía Arqueológica)* (Sevilla 2003) pp. 159-160.

¹⁰¹ Juan GIL FERNÁNDEZ, "Los comienzos del cristianismo en Sevilla", *Historia de las diócesis españolas 10. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta* (Madrid 2002) pp. 24-25.

¹⁰² Javier PÉREZ EMBID, *La Iglesia catedral de Sevilla...*, o. c., p. 45; José SÁNCHEZ HERRERO, "La Iglesia andaluza en la Baja Edad Media...", a. c., pp. 277-281.

la Real¹⁰³. En 1860 de las 199 poblaciones que constituían la diócesis de Sevilla, 86 estaban ubicadas en la provincia de Huelva¹⁰⁴. En el arreglo parroquial de 1911 de los 23 arciprestazgos de la diócesis, 6 estaban en la provincia de Huelva: Aracena con 32 parroquias –una de término, 6 de ascenso, 21 de entrada y 4 rurales–; Ayamonte con 11 parroquias –2 de término, 3 de ascenso y 6 de entrada–; Huelva con 9 parroquias –2 de término, 4 de ascenso y 3 de entrada–; La Palma del Condado con 11 parroquias –una de término, 6 de ascenso y 4 de entrada– y Valverde del Camino con 19 parroquias –una de término, 7 de ascenso, 7 de entrada y 4 rurales¹⁰⁵–.

3.2.2. La creación de la diócesis

Entre los profundos cambios sociales y políticos en el siglo XIX hay que mencionar la nueva organización territorial, una vez consumada la desaparición de los señoríos jurisdiccionales. Huelva pasa a ser provincia en noviembre de 1833. A lo largo de la gestación del concordato de 1851, se planteó la necesidad de hacer coincidir con las nuevas provincias la división eclesiástica de las diócesis. En el *Proyecto de arreglo general del Clero*, de 1848, no se llegó a un acuerdo en lo relativo a la supresión y creación de circunscripciones diocesanas. Los vocales de la Junta Mixta nombrados por el nuncio eran partidarios de la creación de una diócesis en Huelva¹⁰⁶. Se firmó el concordato de 1851 sin hacer realidad la creación de una nueva diócesis en la provincia de Sevilla.

En 1937 se hallaba prácticamente ultimada la creación de la diócesis de Huelva. Tras la muerte del cardenal Ilundáin, acaecida el 10 de agosto de 1937, su sucesor, el cardenal Segura, optó por su aplazamiento¹⁰⁷. Con fecha 13 de julio de 1953 la Secretaría de Estado comunicaba a Segura la decisión de la Santa Sede de crear la nueva diócesis. La bula pontificia *Laetamur vehementer* está fechada en Castelgandolfo el 22 de octubre de 1953. En ella se dispone separar de la archidiócesis de Sevilla la región que comprende la provincia civil de Huelva, creando la diócesis *Huelvense*, que pasaría en 1971 a llamarse *Onubense*. La bula establece como sede y residencia episcopal la ciudad de Huelva y como catedral el templo dedicado a Nuestra Señora de la Merced. El nuevo obispo cuidará de la creación del cabildo catedralicio y del seminario conciliar. Formarán la *mensa episcopalis* aquellos bienes que le correspondan de la participación que constituyen la mesa episcopal hispalense. También los que provengan de aranceles de curia y de donativos. El clero que se haya que asignar a la nueva diócesis se hará de común acuerdo entre el arzobispo de Sevilla

¹⁰³ BOAS. n. 1 (1854) pp. 17-20.

¹⁰⁴ BOAS. n. 109 (1860) pp. 385-391.

¹⁰⁵ BOAS. n. 878 (1918) pp. 49-111.

¹⁰⁶ Francisco SUÁREZ, “Génesis del concordato de 1851”, *Ius Canonicum* 3 (1963) pp. 65-249; Vicente CÁRCEL ORTÍ, “Los despachos de la Nunciatura de Madrid (1847-1857)”, *Archivum Historiae Pontificae* 13 (1975) pp. 311-400; IDEM. “Los despachos de la Nunciatura de Madrid (1847-1857)”, *Archivum Historiae Pontificae* 14 (1976) pp. 265-356.

¹⁰⁷ José María JAVIERRE ORTÁS, “La diócesis de Sevilla en el siglo XX”, *Historia de las diócesis españolas 10. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta* (Madrid 2002) p. 462.

y el obispo de Huelva. Deberán ser trasladados desde el archivo general del arzobispado de Sevilla a la curia de Huelva todos los documentos y actos correspondientes a la nueva diócesis.

Por bula de la misma fecha, 22 de octubre de 1953, es preconizado como primer obispo de Huelva Pedro Cantero Cuadrado, obispo de Barbastro.

El 11 de febrero de 1954 Hildebrando Antoniutti, nuncio apostólico en España, extiende un decreto, para que se ejecutara la bula fundacional. Designa como templo catedralicio el de Nuestra Señora de la Merced. Los sacerdotes que ejercían en las localidades de la nueva diócesis en la fecha del decreto quedarían incardinados en la misma, salvo que solicitasen lo contrario. Quedan en la diócesis los bienes inmuebles y las fundaciones pías que están en su territorio. Se transferirán a la nueva diócesis los fondos de reserva que le corresponda del erario del arzobispado de Sevilla. Las deudas y obligaciones se repartirán, de común acuerdo,

El obispo Cantero tomó posesión el 15 de marzo de 1954 en el templo de la Merced. En este momento la nueva diócesis tenía 6 arciprestazgos, 88 parroquias y 101 presbíteros para 379.147 personas. Las comunidades religiosas masculinas eran 4 con 35 religiosos y las femeninas 34 con 273 religiosas. La creación de la nueva diócesis viene a coincidir con un creciente número de vocaciones sacerdotales y religiosas y con la pujanza de la Acción Católica, fenómeno que se estaban dando en todo el país.

3.2.3. Evolución de la diócesis

Las instituciones de la curia diocesana fueron creadas inmediatamente: colegio de consultores, secretario canciller, provisor, juez del tribunal eclesiástico, promotor de justicia y defensor del vínculo, etc. El 4 de junio de 1954 Pío XII firmaba en Roma la bula de erección del cabildo catedral: 5 dignidades –deán, arcipreste, arcediano, cantor y maestrescuela-, 4 canónigos de oficio –lectoral, doctoral, magistral y penitenciario- y 7 de gracia. El obispo Cantero construyó de nueva planta el edificio de la residencia episcopal y la curia diocesana, en la parte alta del Conquero, y comenzó a utilizarse el 25 de julio de 1956. Construyó un gran edificio para seminario. El menor fue inaugurado el 21 de noviembre de 1955 y el mayor el 25 de abril de 1961. Al cumplirse el primer decenio se pasó de 70 a 224 seminaristas.

Cantero Cuadrado se dedicó a la creación de nuevas parroquias y construcción de sus templos. Las nuevas iglesias se veían rodeadas de locales para la enseñanza y actividades sociales. A final de su pontificado, las 88 parroquias se habían convertido en 138. Aumentó el número de comunidades religiosas. De las 4 casas con 35 religiosos de 1954 se pasó a 8 casas con 51 religiosos en 1964. De las 34 comunidades femeninas con 273 religiosas en 1954 se pasó a 42 con 428 religiosas.

En 1964 Pedro Cantero fue promocionado como arzobispo de Zaragoza. Le sucedió el auxiliar de Madrid y titular de Zela, José María García Lahiguera, gobernando la diócesis de Huelva desde 1964 al 3 de julio de 1969, fecha en la que fue nombrado

arzobispo de Valencia. Reestructura la curia¹⁰⁸. El 26 de noviembre de 1969 era nombrado obispo de Huelva Rafael González Moralejo, auxiliar de Madrid, Desde el 16 de noviembre de 1990 ha contado con la ayuda de Ignacio Noguer Carmona, obispo de Guadix-Baza, y que en dicha hecha fue nombrado obispo coadjutor de Huelva, pasando a titular el 27 de octubre de 1993. El obispo actual es José Vilaplana Blasco, nombrado el 17 de julio de 2006. Hasta ese momento era obispo de Santander.

Actualmente la diócesis de Huelva se encuentra estructurada en zonas pastorales, en arciprestazgos y parroquias. Consta de cinco zonas pastorales: Andévalo-Minas, Condado, Costa, Huelva y Sierra. La zona Andévalo-Minas tiene dos arciprestazgos: el del Andévalo con 25 parroquias y el de las Minas con 20 parroquias. La zona del Condado tiene dos arciprestazgos: el Condado occidental con 16 parroquias y el Condado oriental con 14 parroquias. La zona pastoral de la Costa está formada por un solo arciprestazgo con 23 parroquias. La zona de Huelva tiene dos arciprestazgos: Huelva periferia con 13 parroquias y Huelva centro con 12. Por último, la zona pastoral de la Sierra cuenta con dos arciprestazgos: Sierra occidental con 23 parroquias y Sierra oriental con 24 parroquias.

La diócesis venera como santos propios al diácono San Walabonso y su hermana Santa María, naturales de Niebla y martirizados el 7 de junio de 851 y el 24 de noviembre del mismo año respectivamente¹⁰⁹. Igualmente venera al beato Vicente de San José Ramírez, lego franciscano de Ayamonte, martirizado en Japón el 10 de septiembre de 1622. Fue beatificado por Pío IX el 7 de julio de 1967.

4. LA DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ

Asidonia es uno de los nombres antiguos de Medina Sidonia, a la que se le considera fundación fenicia. De ahí su nombre de Sidonia, derivado de Sidón. Durante la dominación árabe hubo una provincia llamada Sidonia, de la cual la primera capital fue Medina Sidonia. Posteriormente, la capitalidad pasó a Saris (Jerez). Con la capital en Medina Sidonia había un antiguo obispado conocido en los tiempos visigodos y arábigos, que se llamaba Obispado Asidonense que se extinguió con la entrada de los almohades en 1146. La Santa Sede siguió dando este título a obispos titulares hasta que se ha erigido el actual obispado de Jerez, con bula de 3 de marzo de 1980, que lleva el título de Asidonense-Jerezano. Ya en el siglo XVIII el cabildo de la colegiata de San Salvador de Jerez pretendió la restauración de la sede en Medina Sidonia se hiciese en Jerez, ya que entendía que la de Cádiz había sido una nueva erección¹¹⁰.

¹⁰⁸ Manuel Jesús CARRASCO TERRIZA, "La Iglesia de Huelva (1953-1993)...", a. c., pp. 547-557.

¹⁰⁹ José Luis REPETTO BETES, *Los Santos en Andalucía* (Sevilla 1992) p. 11; Manuel MARTÍN RIEGO, "Memorial de los santos del arzobispado de Sevilla a través de las juntas de 1619 y 1620", *Memoria Ecclesia XXIV* (2004) pp. 302-316.

¹¹⁰ Las razones históricas que contradicen la restauración en Jerez de la sede de Medina Sidonia fueron defendidas extensamente por fray Fernando de Cevallos en 1785. En la Biblioteca Capitular y Colombina se conserva el dictamen negativo de la pretensión de Jerez sobre el antiguo obispado asidonense, escrito en 1787 por orden de Llanes y Argüells,

4.1. Historia de la creación de la diócesis Asidonia-Jerez

4.1.1. Antecedentes

En los Estatutos de 1261 de la catedral de Sevilla entre los cinco arcedianatos aparece el de Cádiz que, tras la restauración de la sede gaditana, pasaría en 1267 a denominarse arcedianato de Jerez¹¹¹. Desde la restauración de la archidiócesis de Sevilla la ciudad de Jerez figura como una vicaría foránea. De estas 23 circunscripciones que aparecen en el *Libro Blanco*, cinco –Arcos de la Frontera, Jerez, Puerto de Santa María, Rota y Sanlúcar de Barrameda– estaban ubicadas en los territorios de la actual diócesis de Jerez. De las 48 vicarías foráneas del plan de curatos, ocho radicaban en la actual diócesis asidonense-xericense: Arcos, Bonos, Jerez, El Puerto de Santa María, Rota, Sanlúcar de Barrameda, Villamartín y Zahara de la Sierra.

Al suprimirse la división vicarial de la archidiócesis hispalense en 1852 y crearse los arciprestazgos, de los 33 erigidos, 7 estaban ubicados en la actual sede jerezana. En 1860 de las 199 poblaciones de la archidiócesis, 24 estaban situadas en el marco geográfico de la provincia de Cádiz¹¹². En el arreglo parroquial de 1911, de los 23 arciprestazgos de la hispalense, 5 pertenecían a la provincia de Cádiz: Arcos de la Frontera, Jerez, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Zahara de la Sierra. En estos 5 arciprestazgos se concentraban 27 parroquias: 11 de término, 11 de ascenso, 3 de entrada y 2 rurales¹¹³.

4.1.2. Vicaría General

En 1960 el cardenal Bueno Monreal, arzobispo de Sevilla, solicitó a la Santa Sede la ayuda de un obispo auxiliar para poder atender a una diócesis tan extensa como la suya, con 17.000 kilómetros cuadrados y 1.800.000 habitantes. Bueno Monreal erigió la vicaría general con residencia en Jerez. El obispo auxiliar sería el vicario general de toda la archidiócesis, pero se ocuparía, de manera singular, por expresa disposición del arzobispo de Sevilla, de todas las localidades de la provincia de Cádiz y que pertenecían a la archidiócesis hispalense en el terreno eclesiástico. La iniciativa había surgido anteriormente, pero no fue posible por la oposición del cardenal Segura. Sería Bueno Monreal quien abriría el expediente sobre la base de un estudio que se había realizado en Jerez¹¹⁴.

Con fecha 24 de abril de 1960 Juan XXIII nombró obispo auxiliar de Sevilla a José María Cirarda Lachiondo, quien trabajó durante años y puso los fundamentos de una vicaría de zona que serviría de base para la erección de la nueva diócesis. El 14 de julio

arzobispo de Sevilla. Las razones siguen teniendo vigencia e interés. No obstante, la diócesis asidonense del primer milenio abarcaba todo lo que hay pertenece a la de Cádiz como lo que corresponde a la de Jerez.

¹¹¹ Javier PÉREZ EMBID, *La Iglesia catedral de Sevilla...*, o. c., p.45; José SÁNCHEZ HERRERO, "Iglesia andaluza en la Baja Edad Media..." a. c., p. 289.

¹¹² BOAS. n. 109 (1860) pp. 385-392.

¹¹³ BOAS. n. 878 (1918) pp. 49-111.

¹¹⁴ José María JAVIERRE ORTÁS, "La diócesis de Sevilla en el siglo XX..." a. c., pp. 473-484.

fue presentado el obispo Cirarda en la colegiata de Jerez por el cardenal Bueno Monreal con estas palabras:

“Todos sabéis cuán grande es mi preocupación constante por el bien espiritual de esta hermosa y señorial ciudad de Jerez, la segundo capital de nuestra diócesis, centro y comarca de su región dentro de la provincia de Cádiz. Jerez por la abundancia de sus conventos, profusión de casas y colegios religiosos, gran actividad religiosa reflejada en sus cofradías, apostolados de caridad, acción católica y que cuenta, además, con propagandistas católicos, Legión de María y otras organizaciones religiosas. Por estos motivos veníamos entusiasmados con la idea de que pudiera haber en Jerez un prelado que fuera pastor de esta grey tal como conviene a su importancia y necesidades”¹¹⁵.

El obispo Cirarda fue nombrado vicario general el 1 de marzo de 1961 y el 1 de abril del mismo año se erigió la vicaría general del arzobispado de Sevilla en Jerez de la Frontera para toda la parte de la hispalense ubicada en la provincia gaditana. A Cirarda le sucedió en el cargo Juan Antonio del Val Gallo, nombrado obispo auxiliar de Sevilla el 10 de abril de 1969 por Pablo VI. Ejerció como auxiliar de Sevilla encargado de la vicaría general de Jerez durante dos años, siendo promocionado al obispado de Santander. Le sucedió Rafael Bellido Caro, nombrado auxiliar de Sevilla el 1 de diciembre de 1973 por Pablo VI.

4.1.3. La creación de la diócesis

Simultáneamente a este trabajo se fue llevando a cabo el expediente de la proyectada creación de la nueva diócesis. Los trámites se iniciaron en 1957, pero el Estado, acogiéndose al concordato de 1953, se opuso por dificultades provinciales de régimen interno. Los obispos de Andalucía se preocuparon del tema en enero de 1972 y en septiembre de 1977. El proyecto fue asumido por la Conferencia Episcopal Española en 1978.

Juan Pablo II crea la diócesis de Jerez por la bula *Archiepiscopus hispalensis*, datada en Roma el 3 de marzo de 1980. Tras recordar el escrito presentado por el arzobispo de Sevilla y por la Conferencia Episcopal Española, estando de acuerdo el nuncio apostólico –Luigi Dadaglio–, y las partes interesadas –arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, se erige la nueva diócesis en los siguientes términos;

“Separamos de la archidiócesis de Sevilla los lugares íntegros de que constan y según están constituidos por la ley civil los municipios, cuyos nombres vulgares son: Alcalá del Valle, Algar, Algodonales, Arcos de la Frontera, Benaocaz, Bornos, El Bosque, Chipiona, Espera, El Gastor, Grazalema, Jerez de la Frontera, Olvera, Prado del Rey, El Puerto de Santa María, Puerto Serrano, Rota, Sanlúcar de Barrameda, Setenil, Torrealháquime, Trebujena, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Villamartín

¹¹⁵ Antonio LÓPEZ FERNÁNDEZ, “La diócesis de Jerez”, *Historia de las diócesis españolas 10. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz y Ceuta* (Madrid 2002) p. 577.

y Zahara, y determinamos igualmente que se añada a éstos, los pagos conocidos como La Ina y Torrejera y asimismo la parte meridional del municipio de Arcos, hasta ahora perteneciente a la diócesis de Cádiz, y con el conjunto de estos lugares fundamos la nueva diócesis asidonense-jerezana, circunscrita así en sus límites, según la norma del acuerdo convenido¹¹⁶.

La bula establece que la nueva diócesis será sufragánea de la de Sevilla. Su sede episcopal será la ciudad de Jerez de la Frontera. La colegiata de San Salvador su catedral. Se debe crear el cabildo catedralicio, según la costumbre de la región y las normas que oportunamente se dicten. La mesa episcopal de la nueva diócesis constará de los emolumentos de la curia, de las aportaciones de los fieles y de la justa proporción que le corresponda de la división de los bienes de la Iglesia de Sevilla y de la de Cádiz, que habrá de hacerse a tenor del canon 1.500 del código de derecho canónico. En relación a la erección del seminario y todo lo que afecta a la formación de los aspirantes al sacerdocio, se guardarán tanto los cánones del derecho común como las normas del decreto *Optatam totius* del Vaticano II y las reglas dadas por la Sagrada Congregación de la Educación Católica.

Una vez establecida la diócesis, los sacerdotes se tendrán por incardinados a aquella Iglesia en la que tengan oficio o beneficio. Los demás clérigos y seminaristas quedarán incorporados a aquella diócesis dentro de cuyos límites tengan legítimo domicilio. Toda la documentación relativa tanto a la creación de la nueva diócesis como a su clero, a sus fieles y también a sus bienes temporales, se trasladará de la curia de la archidiócesis de Sevilla a la de la asidonense-jerezana, para que se guarde en el archivo que se creará.

El primer obispo de la diócesis asidonense-xericense ha sido Rafael Bellido Caro. Nacido en Arcos de la Frontera (Cádiz) el 10 de marzo de 1924, estudió filosofía y teología en el seminario de Sevilla y fue ordenado de presbítero el 7 de noviembre de 1948 por el cardenal Segura. Formador y profesor del seminario menor y del mayor, párroco de la parroquia de San Andrés de Sevilla y profesor de religión del Instituto de San Isidoro de Sevilla. En 1973 fue nombrado vicario episcopal de laicos. El 1 de diciembre de 1973 Pablo VI lo nombró obispo auxiliar de Sevilla y titular de Muzia. Inmediatamente, el cardenal Bueno Monreal lo nombró vicario general con especial dedicación y residencia en la zona de Jerez. Consagrado el 30 de diciembre de 1973 en la parroquia de Santa María de Arcos, hizo su entrada oficial en Jerez el 6 de enero de 1974. Al cumplir los 75 años de edad, el 10 de marzo de 1999 presentó su renuncia para ser sustituido cuando lo dispusiera la Santa Sede. El 29 de junio de 2000 fue elegido como segundo obispo de Jerez el doctor Juan del Río Martín, presbítero de la archidiócesis de Sevilla. El 30 de junio de 2008 fue promovido como arzobispo castrense en España. Le sucedió el doctor José Mazuelos Pérez, sacerdote del presbiterio hispalense. Nombrado el 19 de marzo de 2009 es consagrado el 6 de junio de 2009.

El patrón de la diócesis es *San Juan Grande*. Nacido en Carmona (Sevilla) el 6 de marzo de 1546, murió en Jerez el 3 de junio de 1600 en la epidemia de peste que afectó a la ciudad y en la que se distinguió por su atención a los apestados. El 13 de noviembre

¹¹⁶ Ib. p. 579.

de 1853 Pío IX lo declara beato en la basílica de San Pedro y el 2 de junio de 1996 es canonizado por Juan Pablo II en una ceremonia celebrada en la plaza de San Pedro.

4.1.4. Las zonas pastorales

La diócesis de Jerez está dividida en tres zonas pastorales: la de Jerez, la del Litoral y la de la Sierra.

4.1.4.1. Zona pastoral de Jerez

En toda la documentación existente en el archivo diocesano de Sevilla, Jerez aparece como vicaría foránea del arzobispado de Sevilla. También en el plan de curatos o benefical de 1791. Contaba con ocho parroquias, entre ellas la colegial de San Salvador y la iglesia de San Juan de Letrán. La zona de Jerez abarca los cuatro arciprestazgos de la ciudad de Jerez: centro, norte, sur y rural. El término municipal es uno de los más extensos de España con 1.410 kilómetros cuadrados. Limita con los de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Arcos, Algar y Ubrique, además de lindar con localidades de las diócesis de Sevilla, Cádiz y Málaga. La ciudad de Jerez cuenta actualmente con más de 200.000 habitantes.

El arciprestazgo Jerez-Centro consta de ocho parroquias. Algunas de ellas existían ya desde 1266 –San Salvador, San Mateo, San Marcos, San Lucas, San Juan y San Dionisio-. Tras el arreglo parroquial de 1911 y las nuevas creaciones, este arciprestazgo ha quedado con ocho: San Salvador –catedral- y San Dionisio, de tiempo inmemorial; San Marcos, desde tiempo inmemorial; la de los Cuatro Evangelistas desde el arreglo parroquial de 1911; la de San Miguel desde el siglo XIV; la de San Pedro, creada en 1911; San Juan Bautista de los Descalzos y Nuestra Señora de las Angustias en 1964; Nuestra Señora de Fátima en 1964 y Nuestra Señora de las Nieves en 1979.

El arciprestazgo Jerez-Norte fue creado en 1972. Consta de ocho parroquias: Santiago el Real, creada en el siglo XV; Santa Ana en 1957; Nuestra Señora del Perpetuo Socorro en 1963 y encomendada a los redentoristas; Corpus Christi y Nuestra Señora del Desconsuelo en 1968 y encomendada a los mercedarios; San Benito en 1971; San Juan de Dios en 1973; San Juan de Ávila en 1978 y Nuestra Señora del Pilar, encomendada a los marianistas y con sede en la capilla del colegio.

El arciprestazgo de Jerez-Sur, creado en 1972, consta de once parroquias: San Rafael, creada en 1957; Nuestra Señora de las Viñas en 1958; Santa María de la Asunción en 1964; San Gabriel en 1964; Madre de Dios, encomendada a los jesuitas; la Inmaculada Concepción en 1969; San José, encomendada a la Compañía de Jesús; San Pablo en 1971 y atendida por los religiosos de los Sagrados Corazones; Santa María Madre de la Iglesia en 1974; Nuestra Señora de los Dolores en 1999 y San Juan el Grande en 1999.

El arciprestazgo Jerez-Rural fue creado en 1972 y agrupa a las parroquias de todos los núcleos rurales que dependen de Jerez. Consta de nueve parroquias: San Enrique y Santa Teresa, creada en el arreglo parroquial de 1911 y ubicada en el poblado de

Guadalcaacín; San Isidro en 1956 en el poblado de La Barca de la Florida; San Isidro en El Torno; Nuestra Señora del Rosario en Nueva Jarilla; San Andrés, creada en 1969 y atendida por los religiosos de los Sagrados Corazones, para los grupos rurales de Los Albarizones y Lomopardo; la Resurrección del Señor en 1969 para la barriada rural de Mesas de Asta y varios cortijos circundantes; Nuestra Señora de la Victoria en La Ina y San Juan Bautista en Torrecera, atendidas por franciscanos conventuales. La última parroquia creada, la de San Miguel, atiende al poblado de Estella del Marqués.

4.1.4.2. Zona pastoral del Litoral

La zona pastoral del Litoral agrupa a los arciprestazgos de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda. Limita con zonas pastorales de la archidiócesis hispalense, con la zona de Jerez, con la de Huelva –a través del río Guadalquivir- y Cádiz –por la desembocadura del Guadalete-. Tiene 469 kilómetros cuadrados. Está formada por cinco municipios, de los más poblados de la diócesis: El Puerto, Sanlúcar de Barrameda, Rota, Chipiona y Trebujena.

El Puerto de Santa María era una vicaría foránea en el plan de curatos de 1791. Actualmente tiene nueve parroquias: Nuestra Señora de los Milagros o prioral, desde tiempo inmemorial; San Joaquín, creada en el plan parroquial de 1911; Nuestra Señora del Carmen en 1961; San Marcos en 1970; San José Obrero en 1979; la Milagrosa en 1979; Jesús de Nazaret; San Francisco, encomendada a los jesuitas; Jesucristo Redentor y Nuestra Señora de la Palma. Su población gira en torno a los 75.000 habitantes.

Sanlúcar de Barrameda era una vicaría foránea en el plan benefical o de curatos de 1791, formada por Sanlúcar, Chipiona y Trebujena. Actualmente tiene seis parroquias: Nuestra Señora de la O, de tiempo inmemorial; Nuestra Señora del Carmen en el barrio de Bonanza, creada en el arreglo parroquial de 1911; Santo Domingo en 1911; Nuestra Señora del Carmen en 1956; Nuestra Señora de los Ángeles y San Sebastián en 1961 y atendida por los capuchinos. En estos últimos años ha sido creada la parroquia de San Pedro para la zona de la Jara. Sanlúcar de Barrameda tiene una extensión de 165 kilómetros cuadrados y cuenta con más de 60.000 habitantes

Rota era una vicaría foránea en el plan benefical o de curatos. Actualmente tiene cuatro parroquias: Nuestra Señora de la O, de tiempo inmemorial; Nuestra Señora del Carmen, creada en 1961; Nuestra Señora del Mar en 1971; el Divino Salvador en 1975. Su término municipal tiene una extensión de 84 kilómetros cuadrados y alberga alrededor de 24.000 habitantes.

Chipiona tiene una extensión de 31 kilómetros cuadrados y una población en torno a los 15.000 habitantes. Su única parroquia, Nuestra Señora de la O, es atendida por los franciscanos del cercano santuario de Nuestra Señora de Regla.

Trebujena es el pueblo más pequeño de la zona pastoral del litoral y el único que no tiene playa. Cuenta con 7.000 habitantes atendidos en una sola parroquia, la de la Purísima Concepción.

4.1.4.3. Zona pastoral de la Sierra

La zona pastoral de la Sierra está formada por tres arciprestazgos: Arcos de la Frontera, Grazalema y Zahara-Olvera. Ocupa la zona este de la provincia de Cádiz. Limita con las zonas pastorales de Sierra Este y Marisma (archidiócesis de Sevilla), Jerez de la Frontera, así como con la parte noroeste de la diócesis de Cádiz y con la de Málaga. Tiene una extensión de 2.073 kilómetros cuadrados y 19 municipios.

El arciprestazgo de Arcos de la Frontera está formado por dicha población con el poblado de Jédula y las localidades de Algar, Bornos, Espera, Prado del Rey, Villamartín y Puerto Serrano.

La ciudad de Arcos, juntamente con la de Espera, era una vicaría foránea en el plan de curatos de 1791. Actualmente tiene un término municipal de 525 kilómetros cuadrados y unos 30.000 habitantes. Consta de cuatro parroquias; Santa María de la Asunción, desde tiempo inmemorial; San Pedro, desde que existe documentación; San Francisco, creada en 1964 y María Auxiliadora en 1968. A nueve kilómetros de Arcos está el poblado de Jédula con 5.000 habitantes y la parroquia de San Isidro, que atiende también e a los núcleos rurales de La Junta de los Ríos y La Pedrosa.

Algar tiene una población de 2.000 habitantes y cuenta con una parroquia, Nuestra Señora de Guadalupe.

Bornos aparece como una vicaría foránea en el plan de curatos. Cuenta con 8.000 habitantes y una sola parroquia, la de Santo Domingo de Guzmán.

Espera tiene en torno a los 4.000 habitantes y una hermosa parroquia bajo la advocación de Nuestra Señora de Gracia.

Villamartín figura como cabeza de vicaría en el plan beneficial o de curatos de 1791, formada por Villamartín, Armajal y Prado del Rey. La localidad de Villamartín cuenta con 13.000 habitantes y una parroquia, Nuestra Señora de las Virtudes.

Prado del Rey, localidad fundada por Carlos III entre las nuevas poblaciones de Andalucía, tiene entre cinco y seis mil habitantes y una sola parroquia bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen.

Puerto Serrano formaba parte de la vicaría foránea de Morón de la Frontera, Actualmente tiene 80 kilómetros cuadrados y una población de 6.500 habitantes. Su parroquia tiene por título Santa María Magdalena.

El arciprestazgo de Grazalema pertenecía a la diócesis de Málaga y pasó a la de Sevilla en 1958, en los reajustes de los límites para acomodarlos a los provinciales. Está formado por seis poblaciones: Grazalema, Benaocaz, El Bosque, Benamahoma, Villaluenga del Rosario y Ubrique. Limita con los arciprestazgos de Zahara de la Sierra y Arcos, con la diócesis de Cádiz y con la de Málaga.

Grazalema a inicios del siglo XX tenía sobre unos 12.000 habitantes, pero a raíz de la emigración de los años 60 y 70 se quedó con unos 2.000. Su parroquia lleva por título el de Nuestra Señora de la Encarnación.

Benaocaz tiene 550 habitantes y una parroquia bajo la advocación de San Pedro. Villaluenga del Rosario, el pueblo más pequeño de la diócesis, con 500 habitantes y

una parroquia titulada San Miguel. El Bosque tiene una población en torno a los 2.000 habitantes y su parroquia se denomina Nuestra Señora de Guadalupe. Banamohoma cuenta con una parroquia bajo la advocación de San Antonio de Padua.

Por último, tenemos a Ubrique, que por su situación y futuro es la capital de esta parte de la Sierra. Los 5.000 habitantes de 1950 se han convertido en los más de 20.000 que tiene actualmente. Una sola parroquia, Nuestra Señora de la O.

El arciprestazgo de Zahara-Olvera está formado por Zahara de la Sierra, Olvera, El Gastor, Algodonales, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas y Torrealháquime. En el tan citado plan de curatos de 1791 Zahara de la Sierra era cabeza de una vicaría constituida por Zahara, El Gastor, Algodonales, Pruna y Algámitas. Al crearse la diócesis de Jerez, Zahara de la Sierra, El Gastor y Algodonales pasarían a formar parte de dicha sede y Pruna y Algámitas permanecerían en la de Sevilla. La localidad de Torrealháquime pertenecía a la vicaría de Cañete la Real. Esta última pasará a la de Málaga, permaneciendo Torrealháquime en la de Sevilla e integrándose más tarde en la de Jerez al crearse la diócesis en 1980.

Zahara de la Sierra cuenta con unos 1.600 habitantes y una parroquia bajo la advocación de Nuestra Señora de la Mesa. La localidad de Algodonales tiene en torno a 6.000 habitantes y su parroquia lleva por nombre Santa Ana, de la que se desmembró la de Nuestra Señora del Carmen para el poblado de La Muela. El Gastor tiene unos 2.000 habitantes y una parroquia con el nombre de San José.

Olvera es la población mayor de todo el arciprestazgo. Cuenta con más de 10.000 habitantes y su parroquia está dedicada a Nuestra Señora de la Encarnación. Perteneció al obispado de Málaga, pasando al de Sevilla en 1958 y al de Jerez al erigirse la nueva diócesis.

Alcalá del Valle es la población más lejana de la capital de la diócesis, al estar situada en el vértice de la provincia de Cádiz que confluye con las de Sevilla y Málaga, a la que perteneció hasta 1958. Tiene unos 5.000 habitantes y una sola parroquia, Santa María del Valle.

Setenil de las Bodegas perteneció a la diócesis de Málaga hasta 1958. Hoy cuenta con una población de 3.500 habitantes. La parroquia lleva el título de Nuestra Señora de la Encarnación.

Por último, contamos con la localidad de Torrealháquime. Fue la única población de la diócesis que perteneció a la de Sevilla cuando las de sus alrededores pertenecían a la de Málaga. Cuenta con unos 1.000 habitantes y su parroquia tiene por título el de Nuestra Señora de la Antigua.

5. LA DIÓCESIS DE CÁDIZ

La actual diócesis de Cádiz-Ceuta es el resultado de la unión de la *Gadicensis* (Cádiz) y *Septensis* (Ceuta) bajo un único prelado, proceso que se inició en 1857 y culminó en 1933. Es sufragánea de Sevilla y no tiene enclaves territoriales en otras diócesis ni de

otras en su demarcación. Dentro de su territorio estaban ubicadas la antigua diócesis de *Asidonia* (Medina Sidonia) y la medieval de Algeciras (*Insula Viridis*), pero también unida a la de Cádiz¹¹⁷.

Demográficamente la diócesis consta de cuatro zonas bien delimitadas: Bahía de Cádiz; la Zona Rural, llamada la Janda, en parte costera y en parte interior; la Bahía de Algeciras, que configura la Comarca del Campo de Gibraltar y la ciudad de Ceuta.

La bahía de Cádiz, de una gran densidad demográfica, cuenta con 340.000 habitantes, distribuidos en 4 municipios: Cádiz, que ostenta la capitalidad de la provincia, es la sede episcopal, a la vez que emplazamiento de todos los organismos oficiales; es también sede de la universidad. San Fernando, con 90.000 habitantes, es la capital de la zona marítima del Estrecho. Chiclana de la Frontera, población en fuerte crecimiento industrial y demográfico. Puerto Real, villa industrial y de crecimiento acelerado. A esta zona pertenece también una barrida de El Puerto de Santa María –en Valdelagrana–, que por estar situada al sur del río Guadalete, forma parte de la diócesis de Cádiz y no de la de Jerez.

La Comarca de la Janda, que está compuesta por una franja de territorio que se extiende en dirección SO hacia el NE, cuenta con cuatro municipios costeros, entre ellos Barbate y Conil, cuyas fuentes principales de ingreso son la pesca y el turismo; y cinco municipios interiores, dedicados a la agricultura y ganadería. Uno de ellos es Medina Sidonia, donde estuvo en la época visigoda la sede diocesana. Esta es la zona más extensa del territorio, pero la menos poblada. Cuenta con 84.000 habitantes.

La Bahía de Algeciras, en cuyo entorno se configura la Comarca del Campo de Gibraltar, cuya capital es Algeciras (104.000 habitantes), uno de los principales puertos de España, sobre todo por el enlace con el norte de África. Le sigue la Línea de la Concepción con 62.000 habitantes. Hay cuatro municipios menores.

La Ciudad de Ceuta, al otro lado del estrecho de Gibraltar, en la costa del norte de África. Tiene una población que gira en torno a los 70.000 habitantes.

La población de la diócesis de Cádiz asciende a 710.000 habitantes.

5.1. La creación de la diócesis de Cádiz en el siglo XIII

La restauración de la diócesis de Cádiz corresponde al reinado de Alfonso X. Su padre Fernando III había ocupado mediante pactos, Cádiz y algunos territorios lindantes, como Tejada, Morón, Lebrija, Jerez, que pasaron a manos musulmanas al morir Fernando. Alfonso X volvió a recuperarlos en 1253.

Los avances obtenidos por el rey Sabio en la parte sur del Guadalete le obligaron a pensar en la restauración de la antigua sede episcopal de Asido o Medina Sidonia.

¹¹⁷ Pablo ANTÓN SOLÉ, "Diócesis de Cádiz-Ceuta (Gadicensis-Septensis)", *Diccionario de Historia Eclesiástica de España I* (Madrid 1972) pp. 302-304.

La erección de Cádiz como sede episcopal no fue el resultado de una simple creación, sino la restauración de la sede asidonense y de su posterior traslación a Cádiz. La invasión musulmana acabó destruyendo la organización eclesiástica romano visigoda, hasta el punto de ser casi imposible rehacerla en muchos casos con exactitud al paso de la Reconquista española. Restaurar era la costumbre. Pero Alfonso X prefirió el traslado de la sede asidonense a Cádiz, incorporada a la Corona de Castilla en 1260, porque era punto estratégico y base de aprovisionamiento para la flota castellana de cara a la conquista de África¹¹⁸. Tan es así, que el recuerdo de la antigua sede asidonense permaneció algún tiempo en el nombre y en un cierto prestigio que llega a convertirla temporalmente en residencia episcopal¹¹⁹.

Alfonso X quería hacer de Cádiz una plaza de primer orden, por lo que trató de conseguir para ella el rango de sede episcopal. Hacia 1262 escribió al papa Urbano IV dándole cuenta de sus proyectos. El caso del traslado de la sede de Sidonia a Cádiz no era nuevo. Había tenido sus precedentes en Burgos, Compostela, Jaén, Santo Domingo de la Calzada, etc¹²⁰. El papa Urbano IV facultó a Domingo Suárez, obispo de Ávila, para hacer traslación de Asidonia a Cádiz, pero se produjo la muerte del papa antes de que el prelado abulense hubiese ejecutado el mandato pontificio¹²¹.

Alfonso X recurrió de nuevo al papa, Clemente IV, que facultó de nuevo al obispo de Ávila para que procediera a la traslación de la sede a Cádiz y asignara los límites de acuerdo con los libros y documentos antiguos¹²². El obispo abulense ejecutó el mandato pontificio y eligió para obispo al franciscano Juan Martínez, pero don Remondo, arzobispo de Sevilla, y su cabildo se opusieron.

El papa Clemente IV tuvo que intervenir de nuevo y confió la solución del conflicto a Pedro, obispo de Cuenca, y a Fernando de Mesa, obispo de Córdoba. El papa quería que se llegara a un acuerdo lo antes posible con el arzobispo y el cabildo de Sevilla para consagrar al electo obispo de Cádiz. A Sevilla le resultó imposible probar que Cádiz le perteneciera estando más al sur que la capital de la antigua sede asidonense. Sevilla se había adelantado creando en 1261 el arcidiano de Cádiz. El arzobispo y el cabildo sevillano cedieron en noviembre de 1265 mediante un acuerdo con el electo de Cádiz, confirmado por el rey, que situó el río Guadalete como límite entre el arzobispado de Sevilla y el obispado de Cádiz.

Los límites de la sede gaditana a finales del XIII comprendían la ciudad de Cádiz –que englobaba por entonces la Isla de León, actual San Fernando-, Medina Sidonia, Alcalá de los

¹¹⁸ Hipólito SANCHO DE SOPRANIS, “La erección de la silla episcopal de Cádiz”, *Mauritania* (Tánger 1940) 67-99; 94-99; Pablo ANTÓN SOLÉ, “La diócesis de Cádiz en el época medieval (siglo VIII al XV)”, *Historia de las diócesis españolas 10. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta* (Madrid 2002) p. 631.

¹¹⁹ Ramón CORZO SÁNCHEZ, “Arqueología del obispado asidonense”, *Isidorianum 2* (1992) pp. 7-30.

¹²⁰ Demetrio MANSILLA REOYO, “Creación de los obispados de Cádiz y Algeciras...”, a. c., pp. 243-271.

¹²¹ Según Antón Solé, el documento de traslación de la sede de Sidonia a Cádiz se perdió, pero lo menciona la bula *Cum tibi ad* del papa Clemente IV.

¹²² Conradus EUBEL, *Hierarchia Catholica...*, o. c., p. 257.

Gazules, Vejer y Tarifa con todas sus tierras, pero fueron muy discutidos por el norte, hasta el punto de ocupar la parte del territorio violentamente los arzobispos de Sevilla.

La organización diocesana no supuso gran dificultad por sus escasos límites y corta población. Las capital no tenía más iglesia parroquial que la catedral con una sola pila bautismal. Ni monasterios, ni conventos, ni tan siquiera ermitas de las que no tenemos noticias hasta el siglo XV. La existencia de la iglesia de Santa Cruz de Cádiz aparece en la bula de Urbano IV, dada en Orvieto el 21 de agosto de 1263, concediendo sepultura a Alfonso X y elevándola a la categoría de catedral según los deseos del rey.

Para su organización interna la diócesis gaditana se dividió en vicarías. Tenemos noticias del vicario de Vejer en el repartimiento. Los beneficios y prestameras se repartían por toda la geografía diocesana y debieron crearse en el siglo XIII, pero no disponemos de documentación hasta 1410.

Desde 1266 hasta finales del siglo XIII cinco obispos se sucedieron en esta diócesis pobre y, por tanto, destinada a convertirse en lugar de tránsito y promoción de sus titulares a otros obispados más importantes.

El deán y cabildo estaban creados en 1267, pero se desconoce su composición, que sería de dignidades, canónigos y racioneros. Hay noticias de los primeros deanes y arcedianos de Cádiz, pero no del chantre, tesorero y maestrescuela. Nada sabemos de su número.

5. 2. La diócesis gaditana en los siglos XIV y XV

El crecimiento de la pequeña diócesis gaditana fue lento con largos períodos de interrupción, pues desde la conquista de Tarifa en 1492 no se consiguió incrementar su territorio hasta el 28 de marzo de 1344, fecha en la que Alfonso XI entró en Algeciras. El rey solicitó al papa Clemente VI una sede catedralicia para Algeciras. No se trataba de erigir una nueva diócesis, sino de darle doble cabeza o doble catedral, Cádiz-Algeciras, como eran ya las de Baeza-Jaén, Segorbe-Albarracín y Calahorra-La Calzada.

Por bula dada en Aviñón se determinó que el obispo de Cádiz y Algeciras debía ser el mismo, aunque con doble título, nombrándose obispo de la nueva sede episcopal a fray Bartolomé, que ya lo era de Cádiz¹²³. Se ordenó que en el futuro la designación del obispo correspondería por igual a ambos cabildos y se sometió a la nueva sede como sufragánea a Sevilla.

La erección del Algeciras como sede episcopal se realizó contra el deseo del obispo y del cabildo de Cádiz. Erigida la catedral de Algeciras, el prelado y el cabildo pasaron a residir en dicha ciudad. Poco duró la estancia, ya que en 1369 Muhammad de Granada retomó la ciudad de Algeciras. Obispo y cabildo huyeron a Medina Sidonia y de aquí a Cádiz. Los obispos gaditanos agregaron a su título el de Algeciras, que ostentarán sus sucesores hasta el siglo XX.

¹²³ Ib. p. 257.

Se desconoce el número exacto de vicarías. Solamente tenemos datos de la existencia de vicarios foráneos en las siguientes localidades: Media Sidonia desde 1411, Vejer desde 1435 y Gibraltar desde 1439. Sabemos de la existencia de beneficios en Medida Sidonia desde 1411, en Vejer desde 1435, en Tarifa desde 1439 y en Gibraltar y Alcalá de los Gazules desde 1514.

Llama la atención la organización eclesiástica de la ciudad de Cádiz que se explica por su corto término municipal y el escaso número de sus habitantes. No había más iglesia parroquial que su catedral, ni más clero que el catedralicio. La catedral de Santa Cruz servía para los oficios y misas del cabildo y como sagrario para la cura de almas de todos los habitantes con una sola pila bautismal y una sola administración de la fábrica. Y así será hasta 1787.

Durante los años 1487 y 1488 el deán Esteban Rajón y su cabildo emprendieron un pleito famoso sobre la implantación de los límites de la diócesis gaditana hasta Marbella, pero el resultado no fue exitoso.

A finales de la Edad Media, la diócesis de Cádiz, situada en el antiguo reino de Sevilla, tenía 3.800 kilómetros cuadrados de extensión, confinando por el oeste y sur con el Océano Atlántico y el Estrecho de Gibraltar, por el este con la sierra Carbonera, las Dehesa de los Granados, situada a una legua de Jimena, pasado el río Guadiaro, y por el norte, con la orilla izquierda del Guadalete, su afluente Majaceite y la Campiña de Cortes¹²⁴.

5. 3. La diócesis de Cádiz en los siglos XVI, XVII y XVIII

Durante los siglos XVI, XVII y XVIII hasta los inicios del XIX, la diócesis de Cádiz y Algeciras estaba formada por la ciudad de Cádiz con San Fernando, Puerto Real, Chiclana, Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Paterna de la Rivera, Tarifa, Conil, Vejer, Jimena, Castellar y Gibraltar. A lo largo de estos siglos asistimos a una formidable expansión de los órdenes y congregaciones religiosas, un incremento de la población clerical y una gran expansión del régimen benefical, como muestra el acusado número de fundaciones de capellanías¹²⁵.

A finales del siglo XVI hay que subrayar dos importantes acontecimientos en el pontificado de Antonio Zapata y Cisneros (1587-1596): la celebración del sínodo en 1591 y la erección del seminario conciliar de San Bartolomé en 1592, aunque Martín Hernández da como fecha la de 1589¹²⁶.

Desde la bula promulgada por Alejandro VI en 1502, el cabildo de la catedral de Cádiz estaba formado por seis dignidades –deán, arcediano de Cádiz, arcediano de

¹²⁴ *Estadística del Obispado de Cádiz* (Cádiz 1951) p. 7.

¹²⁵ Arturo MORGADO GARCÍA, “El obispado en los siglos XVI y XVII”, *Historia de las diócesis españolas 10. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta* (Madrid 2002) p. 645.

¹²⁶ Francisco MARTÍN HERNÁNDEZ, “La formación del clero en los siglos XVII y XVIII”, *Historia de la Iglesia en España IV. La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII* (Madrid 1979) p. 525.

Medina, tesorero, chantre y maestrescuela-, dos canonjías de oficio -lectoral y penitenciario¹²⁷-, ocho canonjías simples, cuatro raciones y ocho medias raciones. La vida cotidiana de los capitulares estaba regulada por los Estatutos promulgados en 1483 y 1589.

En 1656 las vicarías foráneas eran doce, no siendo necesaria en la capital, ya que las funciones del vicario foráneo eran ejercidas por el vicario general. Durante los siglos XVI y XVII solamente existen catorce pilas en todo el obispado. Las parroquias eran las siguientes: Santa Cruz en Cádiz; San Sebastián en Puerto Real; Santa María en Paterna; Santa María la Coronada en Medina Sidonia; San Jorge en Alcalá de los Gazules; Santa María la Coronada en Jimena; Santa María la Coronada en Castellar; Santa María la Coronada en Gibraltar; San Mateo en Tarifa; San Francisco en Tarifa; San Salvador en Vejer; Santa Catalina en Conil y San Juan Bautista en Chiclana.

A comienzos del siglo XVIII, según los trabajos de Antón Solé¹²⁸ y Morgado García¹²⁹, la diócesis se quedó con 12 pueblos, tras la caída de Gibraltar en poder de los ingleses en 1704. La población que huyó de la Roca se aglutinó en tres áreas, donde surgieron más tarde tres municipios: San Roque, Los Barrios y Algeciras¹³⁰. Las 12 vicarías de 1655 se convirtieron en 15 en el siglo XVIII al crearse la de San Roque, Los Barrios y Algeciras. Desde entonces se mantuvo la misma cifra sin aumento hasta la aparición de los arciprestazgos¹³¹. A partir de 1717 Cádiz consigue el monopolio del comercio indiano, desplazando a Sevilla, pero de hecho, la capital era desde 1680 la cabecera de las flotas a Indias. Es el siglo de oro de Cádiz. También el de su Iglesia¹³².

El censo de Aranda ofrece los siguientes datos sobre la diócesis de Cádiz: pueblos, 15; parroquias, 16; curas, 34; beneficiados, 172; religiosos, 1.106 en 31 conventos; religiosas, 289 en 9 conventos; sirvientes de iglesias, 397; hermanos de religiones, 371; síndicos de religiones, 28. La diócesis contaba con 137.074 almas¹³³.

Los siete curatos existentes en la única parroquia del Sagrario de la catedral de Cádiz eran perpetuos y colativos desde 1695, accediéndose a los mismos mediante concurso. En cambio, todos los curatos de las demás poblaciones de la diócesis eran amovibles. Consiguieron ser de oposición en la segunda mitad del siglo XVIII con el obispo Tomás del Valle (1731-1776), aunque no se hizo efectivo hasta el pontificado de José Escalzo y Miguel (1783-1790). Para la zona de extramuros de Cádiz en 1787 se erigió la parroquia de San José, agregando dos nuevas ayudas de parroquias, San Lorenzo y Santiago, a las

¹²⁷ En 1656 se creaba la doctoral y en 1667 la magistral.

¹²⁸ Pablo ANTÓN SOLÉ, *La Iglesia gaditana en el siglo XVIII* (Cádiz 1994).

¹²⁹ Arturo MORGADO GARCÍA, *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII* (Cádiz 1989); IDEM. *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen* (Cádiz 1989).

¹³⁰ Pablo ANTÓN SOLÉ, "La diócesis de Cádiz en el siglo XVIII", *Historia de las diócesis españolas 10. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta* (Madrid 2002) p. 678.

¹³¹ Pablo ANTÓN SOLÉ, *La Iglesia gaditana en el siglo XVIII...*, o. c., pp. 80-83.

¹³² Gumersindo BRAVO GONZÁLEZ.- José Antonio SÁINZ VARELA, "Inventario de las visitas pastorales de la diócesis de Cádiz durante el siglo XVIII", *Memoria Ecclesiae XIV* (1999) pp. 451-478.

¹³³ Pablo ANTÓN SOLÉ, "La diócesis de Cádiz en el siglo XVIII...", p. 680.

otras dos existentes en el siglo XVII. Las 17 parroquias que tenía la diócesis en 1733 pasaron a 19 en 1784.

Según el *Estado de la diócesis en la visita "ad limina" de Escalzo (1787)*, tenemos 5 ciudades –Cádiz incluida y excluida Algeciras-; 10 villas; 25 parroquias –6 de Cádiz y 19 en la diócesis-; 64 oratorios públicos; 51 oratorios privados; 29 conventos o casas de varones –2 de dominicos, 4 de franciscanos, uno de capuchino, 4 de San Pedro de Alcántara, 5 de mínimos, 3 de agustinos, 3 de carmelitas descalzos, 2 de mercedarios descalzos, uno de mercedarios calzados, 2 de San Juan de Dios y uno de San Felipe Neri; 7 hospicios de regulares –uno de cartujos, 2 de dominicos, uno de franciscanos, 2 de mercedarios descalzos y uno de carmelitas calzados-; 8 monasterios femeninos bajo la jurisdicción episcopal –2 de agustinas calzadas, 2 de agustinas descalzas, 2 de franciscanas concepcionistas, uno de franciscanas descalzas y uno de la Madre de Dios o enseñanza-; un monasterio de clarisas sujeto al ministro provincial franciscano; 17 hospitales; 8 cofradías; 105 obras pías; 1.100 capellanías; 1.090 memorias de misas y 44 beneficios simples¹³⁴.

5. 4. La diócesis de Cádiz en los siglos XIX y XX

En 1844 la diócesis contaba con 23 parroquias –una en cada localidad, exceptuando Cádiz con cinco y Chiclana, Medina Sidonia y Jimena con dos-, seis parroquias castrenses –Cádiz, Chiclana, Puerto Real, San Fernando, San Roque y Tarifa-, 7 iglesias filiales –4 en San Fernando y una en Alcalá de los Gazules, Puerto Real y Paterna-, 74 santuarios y ermitas, 27 párrocos, 37 tenientes, 431 beneficiados y capellanes y 241 dependientes. La desaparición de las órdenes religiosas con la desamortización y exclaustación, puso de manifiesto la insuficiencia del aparato parroquial gaditano¹³⁵.

A finales del XIX la diócesis de Cádiz tenía 16 arciprestazgos: Alcalá de los Gazules, Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, Conil, Chiclana, Jimena, La Línea de la Concepción, Medina Sidonia, Paterna de la Rivera, Puerto Real, Puerto de Santa María –la mayor parte de esta ciudad pertenecía a la de Sevilla y más tarde a la de Jerez-, San Roque, Tarifa, Vejer y Ceuta. A estos arciprestazgos pertenecían 32 curatos: 6 de término, 16 de ascenso, 3 de entrada, 2 rurales de segunda clase y 5 rurales de primera clase¹³⁶.

En 1931 la diócesis de Cádiz estaba dividida en 6 arciprestazgos con 25 parroquias –4 de término, 19 de ascenso y 2 de entrada-, 9 iglesias filiales, 58 capillas o santuarios, 146 sacerdotes residentes en la diócesis, 9 residentes fuera de la diócesis, 5 extradiocesanos, 17 comunidades religiosas masculinas con 105 religiosos y 59 comunidades religiosas femeninas con 268 monjas. La población diocesana giraba en torno a los 310.000 habitantes¹³⁷.

¹³⁴ Ib. pp. 679-680.

¹³⁵ Arturo MORGADO GARCÍA, "El obispado de Cádiz en la época contemporánea", *Historia de las diócesis españolas 10. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta* (Madrid 2002) p. 702.

¹³⁶ Francisco de Paula SENDRA DOMÉNECH, *Geografía Eclesiástica de España...*, o. c., pp. 232-234.

¹³⁷ Arturo MORGADO GARCÍA, "El obispado de Cádiz en la era contemporánea...", a. c., p. 708.

Como hecho más importante en esta época tenemos la unión del obispado de Ceuta al de Cádiz. Como consecuencia del concordato de 1851, se dispuso que la septense quedara unida a la de Cádiz, formando una sola que se llamaría Cádiz-Ceuta, pero creando para la suprimida un obispo auxiliar. No llegando a cumplirse nunca esta disposición, ni a promulgarse la bula de supresión de la de Ceuta, se sucedieron cuatro obispos de Cádiz y Algeciras como administradores apostólicos de Ceuta: Jaime Catalá y Albosa (1879-1883), Vicente Calvo Valero (1884-1889), José María Rancés Villanueva (1899-1917) y Marcial López Criado (1918-1932). Por fin, un decreto de la Santa Sede, datado el 14 de abril de 1933, fusionaba la diócesis de Cádiz y Ceuta. El primer obispo de ambas fue Ramón Pérez Rodríguez (1933-1937).

En 1980 los límites de la diócesis de Cádiz-Ceuta sufrirán una leve variación. La Ina, Torrecera y el sur del término municipal de Arcos de la Frontera pasaron a la nueva diócesis de Asidonia-Jerez¹³⁸.

En 1992 la diócesis de Cádiz (incluyendo Ceuta) tenía 688.000 habitantes, de los que 668.000 eran considerados como católicos. Estaba dividida en 9 arciprestazgos con 109 parroquias, 93 iglesias no parroquiales y 8 santuarios. Contaba con 128 sacerdotes diocesanos, 22 extradiocesanos, 117 religiosos sacerdotes, 60 religiosos laicos, 682 religiosas de vida activa y 90 de vida contemplativa.

Su actual obispo es Rafael Zornoza Boy, electo de Cádiz el 30 de agosto de 2011 en sustitución de Antonio Ceballos Atienza, emérito de Cádiz-Ceuta.

6. LA DIÓCESIS DE CEUTA

Ceuta es una de las dos poblaciones españolas situadas en el norte de África. Constituida actualmente en la Comunidad Autónoma, es obispado desde su reconquista por las tropas de Juan I de Portugal en 1415. Como efecto del concordato de 1851 se dispuso que la diócesis septense quedara unida a la de Cádiz, formando una sola que se llamaría Cádiz-Ceuta, pero creando para la suprimida un obispo auxiliar¹³⁹. No llegando a cumplirse nunca esta disposición, se sucedieron desde entonces en la sede distintos prelados en calidad de administradores apostólicos, hasta que por decreto de 14 de abril de 1933 se unieron ambas diócesis, manteniendo sus estructuras independientes, que el caso de Ceuta se traduce con contar con un vicario general y cabildo catedralicio¹⁴⁰.

6.1. La erección de la diócesis de Ceuta

La conquista de Ceuta por la armada de Juan I de Portugal se consumará el 21 de

¹³⁸ Pablo ANTÓN SOLÉ, *La Iglesia gaditana en el siglo XVIII..*. o. c., p. 80.

¹³⁹ J. VIVES, "Diócesis de Ceuta (Septensis o Ceptensis)", *Diccionario de Historia Eclesiástica de España II* (Madrid 1972) pp. 403-404.

¹⁴⁰ José Luis GÓMEZ BARCELÓ, "La diócesis de Ceuta", *Historia de las diócesis españolas 10. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta* (Madrid 2002) p. 727.

agosto de 1415¹⁴¹. La bula de Cruzada *Rex regum*, otorgada por Martín V el 4 de abril de 1418, reconocía a Portugal la conquista de Ceuta. Con la misma fecha emitía la bula *Romanus Pontifex*, dirigida a los arzobispos de Braga y Lisboa, encomendándoles un informe sobre si Ceuta merecía ser elevada a la categoría de ciudad y si había en ella mezquita o sinagoga para ser elevada a iglesia catedral, como lo había solicitado el monarca¹⁴². Con la misma fecha Juan I de Portugal había solicitado al papa que ordenara algún *prelado in partibus* y concediera la conversión de la iglesia que fue mezquita principal en catedral y sede episcopal con cabildo y otras propias insignias de la ciudad.

Los prelados de Braga y Lisboa –Fernando de Guerra y Diego Álvarez de Brito– llevaron a cabo el encargo de papa, emitiendo sentencia ejecutoria en Cintra el 6 de septiembre de 1420, elevando a rango de catedral la que había sido mezquita aljama. Dieron como límites al nuevo obispado todo el reino de Fez así como las tierras costeras peninsulares pertenecientes al reino de Granada. El 4 de marzo de 1421 Martín V, por su bula *Romani Pontificis*, disolvió el vínculo que unía a fray Amaro de Aurillac con su sede de Marruecos y lo trasladaba a la recién creada de Ceuta. Con la bula *Gratiae divine premium*, fechada el 4 de marzo de 1421, se anunciaba la provisión de la catedral. En términos generales, la diócesis septense estuvo siempre administrada por vicarios o gobernadores, hasta las disposiciones del concilio de Trento sobre la residencia.

La pequeñez de la diócesis y lo honorífico de sus límites exigían unas disposiciones complementarias. Tuvo que ser reforzada con otros territorios. En 1444 se le añadieron los territorios de Tuy y Badajoz situados en el reino de Portugal, desgajados de dichas sedes a raíz del Cisma de Occidente al ser Castilla y Portugal de distintas obediencias. En 1512 fray Enrique de Coimbra, obispo de Ceuta, y Diego de Soula, arzobispo de Braga, firmaron un contrato por el que el distrito de Olivenza quedaba de nuevo en posesión de Ceuta y el de Valenza incorporado a la diócesis de Braga.

La primera iglesia con la que cuenta Ceuta tras la reconquista es la que había sido mezquita aljama. Su bendición se produce el primer domingo después de la toma de la ciudad por Juan I de Portugal. En 1420 autorizó Martín V su erección en catedral y está dedicada desde el principio a Nuestra Señora de la Asunción. Contará con cuatro dignidades –deán, chantre, tesorero y arcediano–, siete canónigos y cuatro beneficiados. El segundo templo en importancia y devoción ha sido y continúa siendo el de Nuestra Señora de África.

6. 2. La evolución de la diócesis de Ceuta

En la Edad Moderna la diócesis de Ceuta pasará por cuatro fases: la sede oliventina (1505-1570), el obispado de Ceuta y Tánger (1570-1645), sede vacante (1645-1675) y el obispado de Ceuta español (1675-1799).

¹⁴¹ Mercedes GARCÍA ARENAL.-Miguel Ángel DE BRUNES, *Los españoles y el Norte de África. Siglos XV-XVIII* (Madrid 1992) pp. 32-37; Joaquín VERÍSSIMO SERRÃO, *Portugal en el Mundo. Un itinerario de dimensión universal* (Madrid 1992) pp. 66-71.

¹⁴² Conradus EUBEL, *Hierarchia Catholica...*, o. c., p. 327.

Tras el contrato entre el obispo de Ceuta y el de la archidiócesis de Braga, firmado en 1512, en el que Olivenza pasaba a formar parte de la sede septense, los obispos ceutíes fijaron en Olivenza su residencia, construyendo su palacio y convirtiendo la iglesia de la Magdalena en catedral con cabildo propio. Los obispos gobernaron la ciudad de Ceuta por medio de vicarios.

El decreto de residencia de los obispos aprobado por el Tridentino afectará a la diócesis de Ceuta. La bula *Super cunctas*, fechada el 9 de junio de 1570, creaba la diócesis de Elva en Portugal, formada por los territorios de Olivenza, Campo Mayor y Ouguella, hasta entonces perteneciente a Ceuta. Un decreto pontificio de la misma fecha unía las diócesis de Tánger y Ceuta, y nombraba prelado de ambas al franciscano Francisco Cuaresma, que ya lo era de la de Tánger. Con fray Cuaresma se recupera la residencia de los obispos en la ciudad.

La sublevación del duque de Braganza, proclamado como Juan IV, trajo consigo la negativa de las ciudades de Ceuta y Tánger a seguir los destinos de su antigua metrópoli, manteniéndose fieles a Felipe IV de Castilla y III de Portugal. En 1643 Tánger se declara obediente a Lisboa. Gonzalo da Silva, obispo de Ceuta y Tánger desde 1632, quedaba con una diócesis amputada. Al fallecer en 1645, la Santa Sede, ante la grave crisis que enfrentaba a España y Portugal, dejó la sede vacante durante tres décadas, es decir, desde 1645 a 1675.

Tras la firma del Tratado de Paz entre España y Portugal de 13 de febrero de 1668, siguió vacante hasta que en 1675 se firmó el decreto de desvinculación de Ceuta y Tánger. El 16 de diciembre de dicho año fue preconizado como obispo de Ceuta Antonio de Medina Cachón. Ante el estado lamentable de la catedral, trasladó el culto catedralicio al santuario de Nuestra Señora de África. A él se debe la aplicación de la real cédula de Carlos II por la que se exigió a los ceutíes que redactaran sus documentos en castellano. Se inaugura, de esta manera, la fase de Ceuta español (1675-1799).

6. 3. La supresión de la diócesis de Ceuta

Con el siglo XIX comienza la decadencia de la sede septense. Tras el fallecimiento del obispo Juan José Sánchez Barragán y Vera en 1846, la situación entre la Santa Sede e Isabel II no era la más propicia para resolver la vacante de una diócesis tan pequeña. Como consecuencia del concordato de 1851 se dispuso que la diócesis de Ceuta quedara unida a la de Cádiz, designándose un obispo auxiliar con el nombre de Ceuta. Sin embargo, la bula de supresión y reducción no se expidió nunca, como tampoco se llegó a nombrar obispos auxiliares. En esta época, cuatro presbíteros gobernarán el obispado como vicarios capitulares: Juan Barragán y Valencia (1846-1856), Francisco Gallardo y Martín (1856-1868), Torcuato María Lorenzo y Hernández (1868-1874) y Juan de Dios Ruiz Victoria (1874-1876).

En 1876 el nuncio apostólico en España consiguió del ministro de Gracia y Justicia el nombramiento de un administrador apostólico. Solamente un año administró la diócesis fray Ildefonso Infante Macías, obispo de Claudiópolis, antes de ser trasladado al obispado de Tenerife. José Pozuelo y Herrero, preconizado con el título de Antípato, permanecerá dos años en Ceuta, hasta su traslado a la diócesis de Canarias.

Desde el traslado del obispo Pozuelo la nunciatura realiza gestiones para que el obispo de Cádiz aceptara la administración de la de Ceuta. Serían cuatro los obispos de Cádiz que regirán la sede septense como administradores apostólicos: Jaime Catalá y Albosa (1779-1884), Vicente Calvo Valero (1884-1899), José María Rancés Villanueva (1899-1917) y Marcial López Criado (1918-1932).

El 14 de abril de 1933 un decreto de la Santa Sede fusionaba las diócesis de Cádiz y Ceuta y el mismo día era designado para la sede Ramón Pérez Rodríguez, hasta entonces Patriarca de las Indias. En 1954 se nombra obispo auxiliar con derecho a sucesión a Antonio Añoveros Ataún, quien pasará largas temporadas en Ceuta, volviendo a sentirse la presencia episcopal entre los fieles. En Ceuta residirá un vicario general.

Actualmente esta ciudad-diócesis presenta unos perfiles especiales de pluralismo étnico, cultural y religioso, a la vez que un nivel ejemplar de convivencia pacífica. En el año 2001 tenía una población aproximada de 70.000 habitantes, de los que 54.000 son españoles, 15.000 musulmanes, 1.200 hebreos y 500 hindúes.